

ÚBEDA EN LA DICTADURA DE PRIMO DE RIVERA A TRAVÉS DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES (1923-1930)

Francisco Dancausa Ruiz
Economista, historiador

RESUMEN: La Dictadura de Primo de Rivera supuso un cambio importante en la profesionalización de la administración local en toda España, y en Úbeda en particular, aunque siguiera siendo un coto cerrado de la oligarquía de la ciudad. El general Saro fue el personaje político más importante de la ciudad a nivel nacional, pero la gestión municipal estuvo marcada casi todo el periodo por la alcaldía de Baltasar Lara Navarrete, cuya gestión tuvo ciertos paralelismos con la de Primo de Rivera a nivel nacional. El gasto público en general sufrió un fuerte incremento, así como los ingresos municipales, al principio por un incremento de la actividad empresarial, y después por un aumento de la imposición tributaria. El análisis de los presupuestos ordinarios del municipio nos muestra cómo se distribuyó ese aumento de gasto público, especialmente en obra pública. También analizaremos los dos presupuestos extraordinarios que realizó la corporación municipal en el periodo.

PALABRAS CLAVE: Caciquismo, Úbeda, servicios públicos, presupuesto ordinario, presupuesto extraordinario, ingresos públicos, tributos públicos, gasto publico.

ABSTRACT: The Dictatorship of Primo de Rivera represented an important change in the professionalization of the local administration throughout Spain, and in Úbeda in particular, although it continued to be a closed preserve of the city's oligarchy. General Saro was the most important political figure in the city at the national level, but the municipal management was marked almost the entire period by the mayor of Baltasar Lara Navarrete, whose management had certain parallels with that of Primo de Rivera at the national level. Public spending in general, suffered a strong increase, as well as municipal revenues, initially due to an increase in business activity, and later due to an increase in taxation. The analysis of the ordinary budgets of the municipality shows us how this increase in public spending was distributed, especially in public works. We will also analyze the two extraordinary budgets that the municipal corporation made in the period.

KEY WORDS: Caciquismo, Úbeda, public services, ordinary budgets, extraordinary budget, public income, public taxes, public spending.

0. INTRODUCCIÓN

La Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930) se desarrolló en el contexto de un ciclo económico mundial expansionista. Ello llevó, por tanto, a una política económica expansiva, caracterizada por un importante

componente gasto público como no había habido hasta ese momento, y que se reflejó, sobre todo, en el aumento de infraestructuras de todo tipo, en un evidente afán por modernizar y sacar de su atraso económico al país, respecto a la Europa más desarrollada. Existen investigaciones suficientes que tratan de cómo se concretó este incremento del gasto público a nivel nacional, e incluso a nivel regional, e incluso de cómo se financió. Pero entendemos que en el ámbito local, no están tan desarrollados este tipo de estudios que nos permitan ver cómo se concretaron en la vida cotidiana del ciudadano este incremento de gasto público en prestación de servicios. En las próximas páginas trataremos de explicar esto para una ciudad de tamaño medio como Úbeda.

1. LA CORPORACIÓN MUNICIPAL UBETENSE ANTE LA LLEGADA DEL RÉGIMEN

La situación del Ayuntamiento de Úbeda a la llegada de Primo de Rivera era catastrófica, de una dejadez total, y una cuanta menos distraída gestión de los fondos municipales, como veremos posteriormente. Las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación Municipal eran habitualmente los viernes, acudían normalmente menos de la mitad de los concejales, y la primera celebrada tras el golpe fue al día siguiente del mismo, el 14 de septiembre, siendo alcalde-presidente Fausto Redondo Ruiz. También fue rutinario su desarrollo. Se leyeron, como era habitual, los boletines oficiales de la provincia, se dio cuenta por la Comisión de Ornato de varias solicitudes de obras a realizar, de las obras sin permiso que se estaban realizando en la calle San Marcos, se trató del inhabitable estado del edificio de la Trinidad para Colegio Municipal de enseñanza que lo ocupaba, de la subvención de 5.000 pesetas para obras que se tenía prometida a los P.P. Trinitarios si se establecían en él, del mal estado de la Plaza de Abastos que estaba establecida al aire libre en la Plaza de Toledo, y que se podía utilizar el edificio de la Trinidad para la misma...¹. Todos asuntos ordinarios. Estos concejales pensaban que nada había cambiado. Que el golpe era una intriga palaciega más en la lejana Madrid. Ni una referencia al mismo.

Sin embargo, para la sesión del día 21, ya empezaron a ver que esto iba en serio, aunque lo vieron pocos, como era habitual. Además de los asuntos habituales, se leyó el Boletín Extraordinario de la Provincia,

¹ (A)rchivo (H)istórico (M)unicipal (U)beda, (A)ctas (C)orporación (M)unicipal (tomo) 115/0, 163 r(ecto), 1923/09/14.

donde el Gobernador Militar Manuel Civantos declaraba el Estado de Guerra, y se hacía cargo del mando en toda la región. Se acordó mandar un telegrama de felicitación al mismo². También se acordó ir a recibir al general Saro a la estación de Baeza en su próxima visita a Úbeda³. Se empezaban a intuir nuevos tiempos políticos.

Mediante Real Decreto de 1 de octubre de 1923 se cesaron a todos los alcaldes y concejales de España. El 3 de octubre de 1923, se realizó una sesión extraordinaria⁴ presidida por el Coronel Comandante Militar de esta plaza, Francisco Álvarez Castillo. De todos los concejales que había en ese momento, solo uno volvió a ser concejal a lo largo del Régimen. Fue Felipe Ordóñez Sandoval, 6 años después, con Ramón Díaz Catena como alcalde. La renovación política fue total. En esta sesión se constituyó la nueva Corporación Municipal, nombrándose como nuevo alcalde-presidente a Juan de Dios Puche Vázquez, al resto de concejales de la corporación, y a los vocales asociados a la Junta Municipal, todos en función de su patrimonio o de la actividad comercial desempeñada. El objetivo de la actuación política en esta nueva época era realizar “un acto de ciudadanía y regeneración de la patria”, para “el bien y la prosperidad del pueblo de Úbeda”.

2. SARO Y LARA. ARTÍFICES POLÍTICOS LOCALES DE LA DICTADURA

Sin duda el personaje más conocido en Úbeda de la época de la Dictadura de Primo de Rivera es el general Leopoldo Saro, a lo que contribuye, sin duda, su estatua (obra de Jacinto Higuera en 1930), actualmente situada en la plaza más populosa de la ciudad, la hoy llamada de Andalucía (tradicionalmente de Toledo, y antes del General Saro⁵). Es conocido en la ciudad que, durante la Guerra Civil, la estatua fue “fusilada” y arrancada de su pedestal. Y para la población no local, es posible que lo conozcan por su identificación con el general Orduña de la novela *Beatus Ille* de Antonio Muñoz Molina. Sin embargo, no es tan conocido en general el papel político que desempeñó en su época. Leopoldo Saro Marín⁶ era español de Cuba, donde nació en 1878, hijo de militar. Su

² AHMU, ACM/1115/0, 166v, 1923/09/21.

³ AHMU, ACM/1115/0, 169r, 1923/09/21.

⁴ AHMU, ACM/1115/0, 172v ss., 1923/10/03.

⁵ AHMU, ACM/1118/0, 46v, 1927/05/28.

⁶ ISABEL SÁNCHEZ, J.L., <http://dbe.rah.es/biografias/7719/leopoldo-de-saro-y-marin> (Consultado 13/03/2021).

relación con la ciudad es de parentesco, al ser hijo y esposo de dos mujeres de la familia Saro. Formó parte del grupo de generales conspiradores llamado Cuadrilátero (junto a Cavalcanti, Dabán y Berenguer), que preparó el golpe de 13 de septiembre de 1923, y que encabezó Miguel Primo de Rivera. También fue protagonista del desembarco en la bahía de Alhucemas (8 de septiembre de 1925) durante el Régimen, que constituyó el principio del final del problema de Marruecos, y por el que se le otorgó el título de conde de la Playa de Ixdain. Al principio del Régimen, su influencia política se circunscribió a la ciudad de Úbeda. Parece que intercedió en varias de las inversiones en infraestructuras que se realizaron durante la Dictadura, como la línea férrea Baeza-Utiel, el pantano del Tranco de Beas, la visita del propio Rey a la ciudad, o la concesión de los tres grupos escolares a la ciudad, poniéndosele incluso a uno de ellos su nombre. A partir de la segunda mitad de 1927 amplió su espectro de influencia política, y se disputó el control de la provincia con Yanguas Messía⁷, por lo que su presencia política no dejó de ganar enteros⁸. El punto de ruptura de sus respectivas clientelas políticas se produjo con ocasión de un banquete en Jabalcuz en 1928, donde los partidarios de Yanguas no acudieron a un homenaje que se le hizo a Saro. Dada la importancia del cargo de Gobernador Civil (él, de hecho, era Gobernador Militar de Madrid en 1928), este cargo solía ser el instrumento de uno de los dos caciques provinciales, y punto de fricción de las bandas clientelares (los partidarios de Saro, o saristas, se autodenominaban “los amigos de Jaén”). Un ejemplo de estas disputas fueron las que se produjeron entre el alcalde de Jaén, Fermín Palma García, reconocido sarista, y el presidente de la Diputación, Diego Lamonedá, partidario de Yanguas. Saro no residió nunca en la ciudad, pero sí que realizaba visitas periódicas, como a otros pueblos de la comarca, donde tenía grandes propiedades, siendo recibido cada vez fervorosamente por la Corporación Municipal (p. ej. 19 de diciembre de 1925⁹). Estas riñas partidistas duraron hasta la proclamación de la Segunda República, cuando Saro fue procesado por su actuación en el pronunciamiento de 1923, sentenciado, pero amnistiado en 1934. En 1936 fue fusilado en Madrid por milicias revolucionarias, pese a que no estaba probada su participación en la sublevación militar.

⁷ CUENCA TORIBIO, J.M. <http://dbe.rah.es/biografias/6130/jose-maria-de-yanguas-messia> (Consultado 13/03/2021).

⁸ HERNÁNDEZ ARMENTEROS, S. Op. cit., pp. 450 ss.

⁹ AHMU, ACM/I/117/0, 155, 1925/12/19.

Sin embargo, hay otro personaje, sin tanta influencia política a nivel provincial o nacional como Saro, pero que fue el artífice de la política desarrollada por el Régimen en la ciudad. Nos referimos al alcalde-presidente de la Corporación Municipal durante casi toda la Dictadura (entre 23 de mayo de 1924¹⁰ y 24 de julio de 1929¹¹), Baltasar Lara Navarrete. Por sus manifestaciones y discursos entresacados de las actas de Pleno del Ayuntamiento de Úbeda, su personalidad política, e incluso personal, podemos decir que era parecida a la del Dictador. Tenía sus mismos objetivos políticos, se encontró con obstáculos del mismo tipo a la hora de alcanzarlos, y su final político también fue similar. Fue claramente hijo de su tiempo, con una personalidad e ímpetu arrollador, al menos los primeros años de su mandato. Evidentemente era miembro de la oligarquía de la ciudad, requisito necesario para ser concejal, y empresario de éxito. Su norte político no era otro que el desarrollo económico y modernizador de la ciudad. Por otro lado, su relación con las clases populares fue de tipo paternalista, entendiéndolo que, de una manera casi coyuntural, se beneficiarían de las reformas. No dejó pasar la oportunidad de tratar de realizar todo tipo de proyectos de inversión que se le presentaran, siempre que entendiera que mejoraban la ciudad, y que por supuesto creyera en ellos. Era consciente de que los tiempos estaban cambiando, la modernidad estaba aquí para quedarse, y no quería que la ciudad perdiera ese tren. Los proyectos que emprendía eran básicos para la ciudad, como demostrará el tiempo. Unos los logró y otros no. Algunos se realizaron posteriormente, y otros quedaron por siempre pendientes. Que los recursos financieros fueran insuficientes, no le parecía un obstáculo, y trataba de buscarlos, normalmente mediante un endeudamiento bancario creciente. También trató de conseguirlos mediante la elevación de la imposición tributaria de carácter indirecta a los ciudadanos, estableciendo nuevas ordenanzas fiscales y aumentando las ya existentes, aunque al principio se mostró reacio a ello. El carácter indirecto de estos tributos venía determinado porque eran los más acordes a la ideología del Régimen, y porque eran los que el Ayuntamiento tenía competencia para imponer. Estas características lo acercan a las del propio Régimen a nivel nacional. Era un hombre de acción al que todo trámite burocrático exasperaba. Entre sus propios compañeros de corporación se crearon tiranteces por la falta de planificación de sus proyectos, e incluso los llegó a rencillar en algún Pleno por poner pegas a los mismos. Cuando creía que había que hacer

¹⁰ AHMU, ACM/I/117/0, 39, 1924/05/23.

¹¹ AHMU, ACM/I/118/0, 116v, 1929/07/24.

algo, se lanzaba a ello directamente, sin más estudio ni presupuesto. Como también sucedió con el propio Primo de Rivera. El editorial de “La Provincia” a fecha de su dimisión¹², “por la necesidad de descanso invocada”¹³, hizo balance de su mandato. Dijo de él que “no fue un alcalde más”, “fue ante todo y, sobre todo, un alcalde popular”, cordial y afectuoso, “respetando siempre el derecho a la crítica”. Describía su gestión como “impetuosa, acertada, pródiga en iniciativas en los tres primeros años, y denotadora de cansancio, de agotamiento, de falta de actividad en los dos restantes”. Como logros principales mencionaba “los grupos escolares, la nueva cárcel, el laboratorio municipal, la creación de la banda de música, el evacuatorio público, y varias más”, “con ayuda valiosa en las altas esferas”. Sin embargo, le achacaba que los dos últimos años de mandato fueran de “decadencia de aquellas energías y actividades que caracterizaban al alcalde”, y se quejaba de que “le faltaron arrestos para desarrollar el plan de reformas que la ciudad reclamaba”, citando entre ellas “la traída de aguas, la construcción de alcantarillado y plaza de abastos...que en unión de la pavimentación, constituían el nervio del programa municipal”, dejando “pasar el tiempo...sin que fuera aprovechado para que Úbeda entrara en el grupo de las poblaciones urbanizadas”. Con respecto a los ingresos del municipio decía que “los reforzó... aumentando estos sin crear nuevos impuestos y sin agobiar al contribuyente con más cargas y gravámenes”, lo que, como veremos, es cuanto menos discutible. En relación a su actuación con las “clases humildes”, su actuación fue meramente paliativa y coyuntural, centrándose en fomentar “las obras municipales dando así ocupación a un gran número de necesitados”. Cedió “sus gastos de representación en ayudar a la lactancia de los niños pobres”, fomentó las Cantinas Escolares, “e hizo cuanto a su alcance estuvo para mejorar la situación económica de la gente humilde”. Su cese como alcalde (que no como concejal) se produjo en un verdadero giro de timón municipal, donde se renovó el 70% de los concejales, y los que permanecieron duraron poco en el cargo. Entre estos estaba él mismo, pero poco tiempo después al ser nombrado diputado provincial¹⁴, tuvo que dejar la concejalía por incompatibilidad. Como veremos más adelante, algo desconocido y repentino tuvo que suceder. Así, su recorrido político fue inverso a los que fueran en distintos momentos compañeros de corporación, y también opuestos en su manera de actuar

¹² LA PROVINCIA Año IX-Numero 2.317 - 1929/07/26.

¹³ AHMU, ACM/I/118/0, 116v, 1929/07/24.

¹⁴ AHMU, ACM/I/118/0, 125r, 1929/11/12.

políticamente. Bartolomé Guerrero Guerrero, concejal desde 7 de octubre de 1925¹⁵, que simultaneó el cargo de diputado provincial hasta que fue declarado incompatible el 28 de noviembre de 1927¹⁶, y que volvió a la corporación el 3 de diciembre de 1929¹⁷ con importantes funciones. Era reconocido partidario de Yanguas Messía. Y Ramón Díaz Catena, su sustituto como alcalde desde 24 de julio de 1929, concejal por breve espacio de tiempo durante 1923¹⁸, y también hasta poco antes de su nombramiento como alcalde, así como diputado provincial. Pero para ambos, su vuelta a la actividad municipal fue corta, puesto que el final del Régimen llegó pronto, y con él su final político. Sin embargo, la voluntad política de Lara le hizo volver al Ayuntamiento posteriormente, primero como oposición en momentos tan difíciles como la Segunda República, y después de la Guerra Civil como falangista, siendo el primer alcalde franquista de la ciudad (solo 4 meses como miembro de la comisión gestora provisional)¹⁹.

3. EVOLUCIÓN POLÍTICA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL UBETENSE DURANTE EL RÉGIMEN

El Régimen tenía en principio, entre sus objetivos fundamentales, la aniquilación del sistema caciquil y de la corrupción administrativa, e incluso era un punto fundamental en el manifiesto con el que Primo de Rivera llegó al poder. Por tanto, a propuesta del Delegado Gubernativo se realizó una investigación en los servicios municipales del Ayuntamiento, que derivó en un pliego de cargos que se presentó en sesión extraordinaria de Pleno de 13 de octubre de 1923²⁰. Las conclusiones fueron desoladoras. Las actas de pleno presentaban numerosas irregularidades por falta de firmas de asistentes, e incluso del propio secretario municipal. La Administración de Consumos y Arbitrios, cuyo administrador José María Espinar había dimitido pocos días antes del pleno, no tenía talonarios, documentos, ni libros relativos a la cobranza de arbitrios. Tampoco en el Ayuntamiento constaban, luego no se sabe qué se recaudaba ni por qué conceptos. En el local de dicha administración, propiedad del

¹⁵ AHMU, ACM/I/117/0, 86r, 1925/03/17.

¹⁶ AHMU, ACM/I/118/0, 56v, 1927/11/28.

¹⁷ AHMU, ACM/I/118/0, 129r, 1929/12/03.

¹⁸ AHMU, ACM/I/115/0, 172v, 1923/10/03 y AHMU, ACM/I/115/0, 189v, 1923/10/17.

¹⁹ TORRES NAVARRETE, G., *Historia de Úbeda en sus Documentos. Tomo 1. Historia Civil*, Úbeda, Asociación Cultural Ubetense Alfredo Cazabán Laguna, 1990, p. 466.

²⁰ AHMU, ACM/I/115/0, 181r ss., 1923/10/13.

Ayuntamiento, se vendía a título particular vinos y aceites al por menor, y el personal de la misma no tenía sueldo alguno a cargo del Ayuntamiento. Los cobros de arbitrios se hacían en cualquier época del año, sin respetarse los plazos establecidos para ello, por lo que la confusión entre lo público y lo privado era evidente. Las tasas correspondientes a la inspección y reconocimiento sanitario se utilizaban para enjugar el déficit municipal, y no en prestar el servicio para el que estaban destinadas. Las plazas preceptivas de veterinarios municipales estaban sin cubrir. Las liquidaciones presupuestarias y las relaciones de deudores y acreedores, preceptivas por ley, hacía años que no se presentaban a su rendición de cuentas. No existía libro de multas, por lo que se desconocía cómo se cobraban las que constaban, y en concepto de qué. No existía inventario de archivo, muebles y enseres, ni tampoco de personal del Ayuntamiento. La limpieza de la ciudad estaba completamente abandonada, con solo una persona destinada a ella para toda la ciudad. No existía ningún tipo de obra pública ni de mantenimiento. Tampoco una plaza de abastos como tal, pese a que la recaudación por venta de aceite se había acordado que tenía que ser destinada a su construcción. No existía laboratorio municipal que realizara sus funciones (sí que había uno para servicio propio en el Hospital de Santiago), ya que este se destinaba al análisis de aceite producido en la ciudad, y que iba destinado a la exportación. No existía servicio de esterilización, ni horno crematorio para las carnes decomisadas en mal estado, como marcaba la ley. Tampoco personal destinado al análisis de los productos destinados al abasto público. Los fondos de un presupuesto extraordinario destinado a paliar la “crisis obrera”, y que iban a utilizarse en la explanación del Campo de la Libertad (actual Explanada), no aparecían por ningún lado. Aun así, hubo ejercicios en que existió sobrante presupuestario, y se acordó ingresarlo en el Banco Español de Crédito, pero estos fondos no aparecían. Los censos que debía percibir el Ayuntamiento, habían caducado por falta de renovación. Pero es que, además, la deuda del Ayuntamiento con otros organismos públicos, ascendía a más de 2 millones de pesetas. Y en la caja municipal solo había 12,5 pesetas²¹. A pesar de todo esto, en este mismo pleno, la nueva corporación no se sorprendió de lo escuchado, o por lo menos no hubo ninguna declaración de censura. Lo que se aprobó no fue la exigencia de responsabilidades a la corporación saliente, sino que, a la corporación actual no se la hiciera responsable de las deudas anteriores. Al fin y al cabo, las personas que ahora regían los destinos de la ciudad eran distintas, pero todos pertenecían a la oligarquía la ciudad.

²¹ AHMU, ACM/I/115/0, 177r, 1923/10/12.

Incluso en los momentos finales de la Dictadura de Primo de Rivera, la situación de deuda arrastrada de este periodo anterior, seguía coleando. El Pósito era un organismo autónomo, con un Agente Ejecutivo al mando, que gestionaba préstamos a interés reducido, tanto a particulares necesitados como a organismos públicos, contra el grano depositado por los agricultores. Numerosos vecinos estaban siendo requeridos en esos momentos por el Patronato Provincial de Acción Social Agraria para que saldaran su deuda con el mismo. Pero estos no podían saldarlo, porque no cobraban el grano que habían depositado en el Pósito, debido a que este a su vez, no obtenía los fondos de la deuda impagada que tenía el Ayuntamiento con la institución por los préstamos recibidos en su día (5.000 ptas. desde 1910²²). Por tanto, estos vecinos requeridos, exigieron en Pleno de 12 de diciembre de 1930²³ una solución a la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento, mediante “la responsabilidad subsidiaria de los concejales y herederos de estos, que acordaron préstamos del Pósito, cuyos rectores resultaron insolventes”. La corporación trató de ayudar al Agente Ejecutivo, pero realmente no asumía la responsabilidad de la deuda, al considerarla ajena a su mandato. En 1925 se libró la primera anualidad de una subvención para compensar al agente por las deudas de difícil cobro²⁴. E incluso la Sección de Pósitos Córdoba-Jaén repartió un préstamo de 10.000 ptas. con cargo a la sucursal del Banco de España en Jaén²⁵. Pero el problema seguía ahí. Así, el Patronato Provincial de Acción Social Agraria, según su normativa vigente, con la aprobación previa de la Dirección General de Agricultura, y de la Delegación de Hacienda de la provincia, fijó la solución del problema con el pago por parte del Ayuntamiento de 20 anualidades de 1.700 ptas. cada una. A ello accedió la corporación en Pleno de 27 de septiembre de 1929²⁶, en el que se aprobó “a título de concierto económico, y a cambio de la condonación total de deudas anteriores a 1906, y pago de las posteriores a dicho año hasta 1923, satisfacer al Pósito con cargo al presupuesto municipal” la anualidad mencionada. También se indemnizó al Agente Ejecutivo con 3.400 ptas., “a cambio de la condonación de sus derechos devengados en los expedientes que instruye para la cobranza por vía de apremio de las expresadas deudas”, que ascendía a “el 10% del expresado concierto”.

²² AHMU, ACM/I/116/0, 57v, 1924/01/25.

²³ AHMU, ACM/I/118/0, 139r, 1929/12/12.

²⁴ AHMU, CMP/1, 1925/04/08.

²⁵ AHMU, CMP/1, 1925/08/12.

²⁶ AHMU, CMP/3, 1929/09/27.

Pero estas irregularidades no eran exclusivas de Úbeda. El Delegado Gubernativo de la provincia, mandó un oficio a todas las corporaciones diciendo que, dada la cantidad de peticiones que recibía de vecinos pidiéndole los débitos que tenían los Ayuntamientos con ellos, y que no se podían pagar por no estar consignadas en presupuestos, recordaba que al confeccionarse los próximos del ejercicio 1924-1925, se incluyeran “para cumplir esas atenciones, que por negligencia u olvido se han ido dejando”²⁷.

Cuatro días después del pleno de presentación de las irregularidades vistas, en sesión extraordinaria, se nombró una nueva corporación “en vista de las divergencias surgidas entre los señores”, con Miguel Sánchez Hidalgo como nuevo alcalde-presidente²⁸. Aquí se volvió a hacer una renovación bastante profunda de concejales, y sobre la mitad de estos siguieron cuando Baltasar Lara accedió a la alcaldía. El Gobernador Civil y Militar libró oficio pidiendo con urgencia al Ayuntamiento los nombres de los concejales, secretarios y depositarios que habían sido de la corporación en los últimos 20 años²⁹, se supone que, ahora sí, para exigir responsabilidades. Se separó del cargo, con suspensión de empleo y sueldo mientras se le abría expediente, al Secretario Municipal José Barrios Cuadra, nombrándose para ejercer sus funciones mientras tanto al oficial mayor Juan de Dios Vico Tamayo. Finalmente tras el expediente, aquel fue repuesto en su cargo con una disculpa de la nueva corporación, se le abonaron los haberes dejados de devengar, con la expresión de alegría por parte del alcalde-presidente, en representación de toda la corporación, de que “no hubiesen aparecido faltas graves imputables al expresado funcionario, cuya honradez es de todos conocida y apreciada.”³⁰ Incluso requerido el Ayuntamiento por el Juez de Instrucción por si quería ser parte en un delito de malversación de fondos, la corporación decidió que no, aunque no renunciaba a la posible indemnización que pudiera corresponderle.³¹ Tanto a nivel nacional como local, las declaraciones públicas de los dirigentes del nuevo Régimen eran de acabar con la corrupción, pero los hechos demostraban que la exigencia de responsabilidades y recuperación de desvío de fondos anteriores, no estaban entre sus objetivos políticos.

Por otra parte, sí que es cierto que, a partir de ese momento, la nueva corporación trató de poner orden en la gestión del Ayuntamiento. Esta

²⁷ AHMU, ACM/I/116/0, 52r, 1924/01/16.

²⁸ AHMU, ACM/I/115/0, 190r, 1923/10/17.

²⁹ AHMU, ACM/I/115/0, 194r, 1923/10/24.

³⁰ AHMU, ACM/I/116/0, 35r, 1923/12/12.

³¹ AHMU, ACM/I/116/0, 73v, 1924/02/22.

pasó a realizarse de modo más profesional, como iremos viendo, intentando no saltarse arbitrariamente la ley que la regía. La asistencia a plenos de los concejales fue mucho mayor, y sus intervenciones en los mismos también. Hasta la aprobación de los nuevos presupuestos, no estaban claras las partidas a las que cargar los gastos y deudas a liquidar. Eso pasó por ejemplo, como hemos visto, con la deuda que tenía el Ayuntamiento con la sección de Pósitos³². La Corporación Municipal se vio obligada a contratar el personal para la Administración de Arbitrios, inexistente como veíamos anteriormente, aunque no podía pagarles. Después de consultar al Gobernador Civil, este les dijo que no se podía detraer partida alguna para estos sueldos de los impuestos recaudados, y que se debían hacer o bien transferencias de créditos de otras partidas, o bien esperar al próximo presupuesto. Para evitar estos problemas, se decidió que para el siguiente ejercicio se arrendaría el servicio³³, cosa que finalmente no se realizó.

El nuevo Administrador de Arbitrios, sin embargo, seguía con las prácticas irregulares, como dar recibos de pagos sin número de orden y sello, aunque ahora sí el Ayuntamiento tomó medidas, acordando que se hicieran este tipo de talonarios y se guardaran en Depositaria.³⁴ El Depositario, para evitar responsabilidades suyas y de los concejales, propuso, y así se acordó en Pleno, que los fondos del Ayuntamiento se ingresaran en una cuenta del Banco Español de Crédito³⁵.

El 7 de abril de 1924, en sesión extraordinaria de Pleno³⁶, y según el nuevo Estatuto Municipal y la RO de 28 de marzo de 1924, se nombraron los nuevos concejales y sus suplentes de la Corporación Municipal que requería la normativa, y se constituyeron las distintas comisiones de cuatro miembros. Estas nos dan una idea significativa de los servicios prestados por el Ayuntamiento, y eran las siguientes: Presupuestos; Fiestas; Ornato, Fuentes y Cañerías; Beneficencia; y Hacienda.

Con fecha 8 de abril de 1924, los asuntos ordinarios de la Corporación Municipal pasaron a ser tratados en la Comisión Municipal Permanente, quedando el Pleno para temas extraordinarios de mayor importancia³⁷.

Previa aceptación por el Delegado Gubernativo, el alcalde dimitió alegando motivos de salud, así como cuatro concejales, uno de ellos

³² AHMU, ACM/I/116/0, 57v, 1924/01/25.

³³ AHMU, ACM/I/116/0, 58r, 1924/01/25.

³⁴ AHMU, ACM/I/116/0, 68v, 1924/02/01.

³⁵ AHMU, ACM/I/116/0, 73v, 1924/02/22.

³⁶ AHMU, ACM/I/117/0, 1r, 1924/04/01.

³⁷ AHMU, ACM/I/116/0, 98v, 1924/04/08.

destituido por aquel. Fue elegido nuevo alcalde-presidente Baltasar Lara Navarrete, así como también los concejales sustitutos³⁸. A lo largo de todo el periodo que siguió, se fueron produciendo algunas bajas de concejales alegando los más diversos motivos, siempre previa aceptación por parte del Delegado Gubernativo, que los iban sustituyendo por otras personas de su elección. Pero la corporación permanecería estable durante todo el mandato del nuevo alcalde, en un gobierno que pareció bastante sólido, sobre todo los primeros años.

En principio se mantenía la ficción legal de que la Constitución seguía vigente. De hecho se siguió formando durante todo el Régimen la lista de los mayores contribuyentes de municipio³⁹, siendo una defunciones (que nunca se llevó a término) según la ley electoral de senadores de 8 de febrero de 1877, la de elegir compromisarios que, junto a los designados por cada Diputación provincial, elegían tres senadores por provincia.

Pero la situación económica de las arcas municipales en estos primeros años del Régimen era desesperada. Por tanto, no es extraño que se hiciera oído a todos los procedimientos para allegar recursos que pudieran dar resultado, por extravagantes que parecieran. Una persona, que no se nombraba, se acercó al Ayuntamiento diciéndole que por los bienes propios que se vendieron en 1868, le correspondían la tercera parte del 80% de lo recaudado, y que “podían ascender a 15.000 ptas. de capital más intereses atrasados”. Dado el nulo resultado de las gestiones realizadas anteriormente por la Corporación Municipal, y a su desconocimiento de cómo obtenerlos, esta persona se ofreció a hacerlo “utilizando la colaboración de personas competentes, siempre que el Departamento de Hacienda o el Gobierno lo consientan”, con una comisión por sus servicios del 20% de lo obtenido. Se aprobó primero en Comisión Municipal Permanente⁴⁰, y más tarde en Pleno Extraordinario⁴¹, pero desconocemos como resultó la gestión.

Como muestra de la actividad de la corporación en estos primeros dos años de ejercicio político, con fecha 12 de octubre de 1925⁴², el Secretario del Ayuntamiento presentó un informe pormenorizado de todas las actividades realizadas en el anterior ejercicio (de julio de 1924 a junio de 1925). El informante era muy partidario de lo realizado hasta

³⁸ AHMU, ACM/I/117/0, 39r, 1924/05/23.

³⁹ AHMU, ACM/I/117/0, 50r, 1925/01/13.

⁴⁰ AHMU, CMP/1, 1925/03/04.

⁴¹ AHMU, ACM/I/117/0, 91 ss., 1925/04/18.

⁴² AHMU, ACM/I/117/0, 131 ss., 1925/10/12.

ese momento, utilizando expresiones como “el buen deseo y actividad desplegado por los señores que lo integran”, y “con tendencia a la perfección en todo su funcionamiento, tendencia que no es de temer que se interrumpa”. Sin embargo, no se transcribieron más informes de este tipo en las actas de pleno de los siguientes ejercicios.

Como decimos, la actividad municipal era frenética, y más si la comparamos con la del periodo anterior, expuesta en el pliego de cargos realizado por el Delegado Gubernativo al inicio del periodo. Ya teníamos al menos un listado de personal público para la realización de los servicios municipales, como muestra de su mejor organización, e incluso se aumentaban a otros no prestados anteriormente por el Ayuntamiento. La realización, o por lo menos comienzo, de multitud de obras tanto de reforma y puesta en valor de edificios municipales, como de viales y calles, también mostraba un fuerte impulso. La obra pública era uno de los referentes del régimen.

En Pleno Extraordinario del 11 de enero de 1926⁴³ se anunció la visita del Rey a la ciudad para el día 14 de enero, en el curso de una visita por la provincia. Mediante un bando se organizó el engalanamiento de la ciudad. Los anfitriones principales fueron el propio general Saro y la Marquesa de la Rambla⁴⁴, en cuyo palacio se celebró el almuerzo.

En Pleno Ordinario de fecha 11 de mayo de 1926⁴⁵, se presentó en cumplimiento del Estatuto Municipal, el inventario de los bienes, derechos y acciones que pertenecían a este municipio, que constituían su patrimonio municipal:

- Fincas Urbanas:
- Edificio en Plaza Vázquez de Molina (1.635,60 m²) destinado a oficinas municipales, Juzgado de Instrucción y Municipal, Registro de la Propiedad y dos Escuelas Municipales. Se tasó en 550.000 ptas.
- Edificio Plaza Vázquez de Molina (569,65 m²) destinado a Cárcel de Partido. Se tasó en 35.200 ptas.
- Edificio denominado “Los Viejos” (751 m²) está en malas condiciones y se está repensando su destino. Su tasación era de 15.000 ptas.

⁴³ AHMU, ACM/I/117/0, 156, 1926/01/11.

⁴⁴ TAVERA, S., <http://dbe.rah.es/biografias/116868/maria-de-la-concepcion-loring-y-heredia> (Consultado 13/03/2021).

⁴⁵ AHMU, ACM/I/118/0, 5 ss., 1926/05/11.

- Edificio en Pza. Constitución (1.806,18 m²) con destino a Depósito de Recría y Doma. Su tasación era de 70.000 ptas.
- Edificio en calle Trinidad (3.932 m²) destinado a escuelas. Su tasación era de 300.000 ptas.
- Edificio situado en Pza. Constitución (276 m²) con destino a Escuelas Nacionales. Su tasación era de 55.000 ptas.
- Edificio destinado a Matadero en la parte sur de la población (324,30 m²). Su tasación era de 20.000 ptas.
- Cementerio (15.347 m²). Su tasación era de 65.000 ptas.
- Edificio destinado a Inspección de Policía. La planta primera y la entrada pertenece al Ayuntamiento, perteneciendo el resto de la planta baja a los herederos de Antonio Ruiz. Su tasación era de 10.000 ptas.
- Paseo en la Pza. Constitución (2.852 m²). Su tasación era de 18.555 ptas.
- Paseo Pza. Gallego-Díaz (actual Pza. de Abastos) (1.998 m²). Su tasación era de 25.994 ptas.
- Paseo Pza. Vázquez de Molina (2.072 m²). Su tasación era de 8.275 ptas.
- Paseo llamado “paseillo del León” en la carretera de Albacete a Jaén (1.826 m²). Su tasación era de 3.652 ptas.
- Solar llamado del León en la carretera de Albacete a Jaén (2.484 m²). Su tasación era de 2.500 ptas.
- Paseo llamado “la Explanada” (12.730 m²) en la carretera de Albacete a Jaén. Su tasación era de 44.555 ptas.
- Censos cuya renta anual era de 540,66 ptas. y su valoración de 16.309,80 ptas.
- Láminas (Deuda Pública).
- Emisión de 21 de julio de 1884. Su renta anual era de 3.706,68 ptas. y su capital nominal es de 92.667,07 ptas.
- Emisión 23 de junio de 1885. Su renta anual era de 61 ptas. y su capital nominal es de 1.525,43 ptas.
- Emisión 23 de junio de 1885. Su renta anual era de 0,49 ptas. y su capital nominal es de 12,29 ptas.
- Mobiliario en distintas dependencias, cuyo valor ascendía a 41.500 ptas.

Por tanto, el patrimonio total inventariado ascendía a 1.375.747,59 ptas. Un paso más para la formalización de estos bienes municipales se dio en Pleno Extraordinario de 15 de febrero de 1930⁴⁶, donde se aprobó realizar las gestiones necesarias para que “los edificios que viene poseyendo (este Ayuntamiento) de tiempo inmemorial, tengan la necesaria titulación de que en la actualidad carecen”.

Con fecha 12 de septiembre de 1927 se creó la Asamblea Nacional, y en Pleno Extraordinario de 26 de septiembre de 1927⁴⁷, se procedió a designar al compromisario que representaría al Ayuntamiento de Úbeda en la elección que tendría lugar el 2 de octubre de 1927, en la persona del alcalde-presidente Baltasar Lara Navarrete.

El día 28 de noviembre de 1927⁴⁸ se aceptó la dimisión, por incompatibilidad del cargo de concejal con el de Diputado Provincial, de Bartolomé Guerrero Guerrero, haciéndose constar su “defensa de los intereses morales y materiales de este municipio, no solo en su actuación como concejal, sino como Diputado”. La tensión entre yangüistas (del que formaba parte el dimisionario) y saristas iba en aumento.

Así, fruto cuanto menos en parte de esta tensión, Baltasar Lara presentó su dimisión como alcalde de la ciudad, junto la de tres tenientes-alcaldes. En sesión de Pleno de 24 de julio de 1929⁴⁹, presidiendo el Gobernador de la provincia, después de haber consultado a “los señores propietarios industriales, gremios, asociaciones, académicos, obreros y demás fuerzas vivas”, se nombró una nueva corporación (en la que seguía Baltasar Lara Navarrete), eligiendo de entre ellos como nuevo alcalde-presidente a Ramón Díaz Catena. Fue algo repentino, puesto que poco antes, en el Pleno de 22 de abril de 1929⁵⁰, se había aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario para el Parador y la Alberquilla, así como la dimisión de dos concejales, uno de ellos el propio Ramón Díaz Catena por su nombramiento como Diputado Provincial. Es cuanto menos extraño que pocos meses después se le reclamara para hacerse cargo de la alcaldía. La toma de posesión definitiva de los cargos no se produjo hasta la siguiente sesión, dos días después, y el Secretario manifestó que había algunos miembros de la corporación que podrían estar incurriendo en incompatibilidades, que se confirmó en Pleno de 21 de agosto de

⁴⁶ AHMU, ACM/I/118/0, 143v, 1930/02/15.

⁴⁷ AHMU, ACM/I/118/0, 55r ss., 1927/09/26.

⁴⁸ AHMU, ACM/I/118/0, 56v, 1927/11/28.

⁴⁹ AHMU, ACM/I/118/0, 116v, 1929/7/24.

⁵⁰ AHMU, ACM/I/118/0, 113r, 1929/4/22.

1929⁵¹. Poco tiempo después, en Pleno 12 de noviembre de 1929⁵², se declaró la incompatibilidad como concejal de Baltasar Lara Navarrete al haber sido nombrado diputado provincial. Bartolomé Guerrero Guerrero se incorporó nuevamente como concejal, vocal de la comisión de presupuestos, y 1^{er} teniente de alcalde en el Pleno 3 de diciembre de 1929⁵³.

Es posible que Baltasar Lara creyera que su misión como alcalde había terminado después de la aprobación del Presupuesto extraordinario para el Parador y la Alberquilla, pero quedaban aún muchos puntos de su programa político por conseguir. Si de verdad la necesidad de descanso hubiera sido la causa, parece poco probable que hubiera seguido siendo concejal, y posteriormente diputado provincial. Parece más probable la falta de confianza de sus propios compañeros de corporación en los últimos tiempos, quizá debido a su actitud personalista, y a la lucha entre yangüistas y saristas. A favor de este argumento está la vuelta a la política municipal como hombre fuerte de la corporación (que no como alcalde) de Bartolomé Guerrero (yangüista), dejando la política provincial a la que se había ido poco antes, y que en su día ya había puesto reparos a la manera de actuar del alcalde. Su función es probable que fuera actuar como contrapeso al alcalde Ramón Díaz Catena, en el seno de las luchas de clientelas políticas del Régimen. A esa política provincial fue ascendido en poco tiempo Baltasar Lara, dado que su papel municipal había quedado totalmente eclipsado en la nueva corporación municipal. En cualquier caso, este nuevo reparto de papeles políticos duró poco, porque el Régimen cayó pronto.

Primo de Rivera fue cesado por el Rey el 28 de enero de 1930, y ya en el Pleno de 15 de febrero de 1930⁵⁴ se dijo que “dadas las circunstancias de una próxima renovación municipal, procedía que todo el Ayuntamiento, tan pronto como tomase posesión el nuevo gobernador, presentase a este su dimisión”. En Pleno Extraordinario de 24 de febrero de 1930⁵⁵ se dio cuenta del R.D de 15 de febrero de 1930 por el que el Ayuntamiento cesaba en sus funciones al día siguiente, y en el que se nombraría la nueva corporación municipal. En esta se expuso que “tanto con este Ayuntamiento como con los que le han precedido y les sucedan no hacen

⁵¹ AHMU, ACM/I/118/0, 120v, 1929/08/28, entre Luis Cuadra Gómez y Francisco Cuadra Fernández.

⁵² AHMU, ACM/I/118/0, 128v, 1929/11/12.

⁵³ AHMU, ACM/I/118/0, 129r, 1929/12/03.

⁵⁴ AHMU, ACM/I/118/0, 143v, 1930/02/15.

⁵⁵ AHMU, ACM/I/118/0, 144r, 1930/02/24.

más que cumplir con los deberes que sus cargos les imponen”. A destacar como ejemplo del cambio de ciclo, que en sesión de Pleno Extraordinario de 27 de febrero de 1930⁵⁶, donde ya se habían nombrado los diez nuevos concejales entre los mayores contribuyentes de la ciudad, y otros diez entre los de mayores votos en los distritos⁵⁷, y aun no habiéndose elegido siquiera el nuevo alcalde-presidente, la primera petición que se realizó por un concejal fuera la retirada del cuadro del general Primo de Rivera del despacho de Secretario Municipal. No se aceptó “por no ser pertinente en esta sesión”, pero el tiempo político de la Dictadura había terminado.

4. PRESUPUESTOS ORDINARIOS MUNICIPALES DURANTE LA DICTADURA

Las competencias y servicios que prestaban los Ayuntamientos al comienzo del periodo de estudio eran muy limitadas, y el de Úbeda no era una excepción. A través de los presupuestos ordinarios del Ayuntamiento de Úbeda, conoceremos cómo se configuraban sus gastos e ingresos, lo que nos llevará a entender cómo evolucionó la prestación de servicios públicos, las demandas de la sociedad y su nivel de satisfacción por parte del sector público local. Para ello tenemos dos tipos de información. Las Actas de Pleno de la corporación municipal, de carácter ordinario o extraordinario según el capítulo IX del Estatuto Municipal, que se reunirá al menos una vez al cuatrimestre, y donde además se irán aprobando las distintas fases presupuestarias. Y las de la Comisión Municipal Permanente (CMP), que se reunirá al menos una vez a la semana, y donde se verán los asuntos ordinarios antes de ir a Pleno. La información de Pleno es más bien parca los primeros ejercicios del periodo de estudio, pero conforme fue transcurriendo el tiempo, la información financiera fue mejorando, y en las actas se nos muestran las principales partidas de los Presupuestos Ordinarios, que posibilitan un mejor análisis. La información de la Comisión fue siempre constante y bastante completa. También tenemos documentos de trabajo de la CMP donde la información de la gestión presupuestaria es más prolija en todos sus movimientos.

Cuando comenzó su actuación la nueva corporación resultante del golpe de estado de 13 de septiembre, el ejercicio económico (que iba de julio a junio), estaba vigente. Por tanto, la corporación se dedicó a ejercitar sus políticas como pudo, con los presupuestos ya aprobados.

⁵⁶ AHMU, ACM/I/118/0, 147r, 1930/02/27.

⁵⁷ AHMU, ACM/I/118/0, 145r, 1930/02/26.

Existía una mecánica que era la aprobación de la distribución de fondos mensual en Pleno, que posteriormente dejaremos de ver. La primera que vemos en el periodo es la de 28 de septiembre de 1923, y en ella se relacionaban, además de los pagos de deudas anteriores (12.125,92 ptas.), los gastos del propio Ayuntamiento y de policía. Los servicios públicos prestados eran mínimos, y por tanto la influencia del Ayuntamiento en la actividad ciudadana era muy leve. Eso fue cambiando progresivamente con el nuevo Régimen. Por otro lado, vemos que esta distribución de fondos era idéntica todos los meses, lo que nos muestra que era un mero instrumento contable obligatorio sin contenido real. De hecho, sus partidas eran las mismas y por las mismas cantidades, durante los meses que apareció en las actas (abril, mayo y junio de 1924⁵⁸).

La información que nos proporcionan los presupuestos provisionales, no nos da la imagen definitiva de cuáles eran los gastos e ingresos del municipio. A lo largo del ejercicio, como es normal para dotar de cierta flexibilidad a la gestión pública, se iban produciendo una serie de transferencias y suplementos de crédito en las distintas partidas presupuestarias, de cuyos conceptos no queda rastro en los plenos, solo de los importes (como ejemplo⁵⁹). Como muestra de ello, en 1929 se presupuestaron 778.360 ptas. de ingresos, y al final del ejercicio estos ascendieron a 972.182,13 ptas. En los ingresos es más comprensible esta diferencia, porque eran más difíciles de predecir exactamente. Pero también ocurría en los gastos, que también se presupuestaron en la misma cifra evidentemente, y pasaron a 863.533,26 ptas. También tenemos la importante subpartida de “Contingentes”, dentro de la partida de “Obligaciones Generales”, cuyo destino no conocemos exactamente. En cualquier caso, el estudio de los presupuestos nos da una idea bastante aproximada de por dónde iban las prioridades de gasto e ingreso de la corporación, aunque no podemos fiarlo a que sean partidas totalmente definitivas.

El nombre de las partidas presupuestarias de los tres primeros ejercicios, tanto en ingresos como en gastos, no eran exactamente iguales, aunque sí similares, a las de los seis siguientes. Aun así, trataremos de buscar equivalencias y seguir su evolución.

En el siguiente grafico vemos la evolución de las partidas de ingresos presupuestarios (en ptas.) durante el periodo de estudio.

⁵⁸ AHMU, ACM/I/116/0, 95v, 1924/03/26.

⁵⁹ AHMU, ACM/I/117/0, 39r, 1924/05/23.

GRÁFICO NÚMERO 1

Ingresos Presupuestarios de Úbeda (1922/1923-1930)

Conceptos/Ejercicios	1922/1923	1923/1924	1924/1925	1925/1926	1926/1927	1927	1928	1929	1930
Propios -Rentas	3.169,39	3.169,39	3.169,39	3.169,39	3.169,39	3.169,39	3.169,39	6.669,42	7.019,42
Aprovechamiento bienes comunales				300,00	7.100,00	7.100,00	20.100,00	10.100,00	2.100,00
Impuestos	136.250,00	122.250,00	174.800,00						
Corrección Pública (Reintegro gastos carcelarios)	5.831,00	5.831,00	2.370,00						
Eventuales y Extraordinarios		47.832,00	500,00	2.300,00	2.300,00	2.300,00	17.400,00	12.700,00	8.250,00
Recursos legales déficit	341.497,61	170.917,61	377.060,61						
Subvenciones					19.722,46	15.272,00	25.272,00	27.272,00	15.000,00
Derechos y tasas				177.150,00	177.150,00	185.300,00	224.200,00	223.800,00	223.898,28
Cuotas, recargos y participación tributos nacionales				115.745,50	115.745,50	115.745,50	108.364,90	146.986,15	170.732,30
Imposición municipal				274.500,00	274.500,00	312.550,79	316.687,09	348.832,43	456.000,00
Multas				2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00
Reintegros de gastos de la delegación gubernativa			3.000,00						
Agrupación forzosa del municipio (Justicia y Deleg. Gubernativo)				8.210,20					
Ingresos definitivos	486.748,00	350.000,00	560.900,00	583.375,09	601.687,35	643.437,68	717.193,38	778.360,00	885.000,00
	339.281,85	485.025,05	669.477,75	661.644,67	673228,90*	660.089,68	779.225,03	972.183,13	

FUENTE: Elaboración propia.

Viendo los ingresos de la corporación, la principal conclusión que podemos extraer es la importantísima subida de los mismos a lo largo del periodo. En el ejercicio 1922/1923, los ingresos definitivos fueron de 339.281,25 ptas., para 8 años más tarde, en el ejercicio 1929, llegarse a unos presupuestados de 972.183,13 ptas. Casi se triplicaron. El incremento de la recaudación fiscal es evidente. Luego veremos si fue como consecuencia de la mayor actividad económica, de la mayor presión fiscal o de ambas, aunque en distinto porcentaje. Veamos ahora cómo se sustanció la misma.

A diferencia de lo que hoy en día ocurre en gran parte con los ingresos municipales, los ayuntamientos de la época eran plenamente responsables fiscalmente. Había pocas transferencias por parte del Estado, ni de ningún ente supra local. Los tributos los recaudaban ellos, y los aplicaban ellos en lo que creían más conveniente. Esto se debe fundamentalmente a que no existía una tributación sobre la persona (física o jurídica) que recaudara el Estado, sino sobre el producto que se comercializaba, o cualquier otro tipo de actividad que se realizaba en el municipio. Eran tributos indirectos, y por tanto, no tributaba más el que obtenía más rendimientos, sino que toda persona tributaba lo mismo en función de las operaciones o actividades con contenido económico realizadas, independientemente de su nivel de renta. La fiscalidad no era ni progresiva ni redistributiva. No buscaba la justicia social, sino meramente recaudar.

El instrumento jurídico que generaba la obligación de pago era la ordenanza municipal. Existían una veintena, incluidas las de los recargos sobre tributos nacionales. Las partidas de ingresos más significativas eran tres, alcanzando más del 90% de los ingresos públicos. Sin embargo entre estas, la más importante era la “Imposición Municipal”. De ella, más del 90% de la misma correspondía a los “Arbitrios sobre artículos destinados al consumo”, es decir, sobre el comercio de productos. El aumento de recaudación fue importantísimo, pasando de 274.500 ptas. a 456.000 ptas. Los ejercicios de 1925 y 1926 se debieron fundamentalmente a la mayor actividad económica, y esto conllevó el aumento de la recaudación tributaria. Pero los últimos ejercicios sí que hay una fuerte subida de la imposición tributaria.

La segunda partida en importancia era la de “Derechos y Tasas”, fundamentalmente sobre servicios prestados por el ayuntamiento. Esto viene a incidir en el importante aumento de la recaudación. Vemos que la subida es importante, pero no tanto como la partida anterior, lo que indica que el Ayuntamiento no incrementó tanto los servicios prestados

(de 177.150 ptas. a 223.898,28 ptas., 13%), o por lo menos cobrados, como la propia recaudación de tributos, a lo largo de periodo. Incluso el último ejercicio llegó a descender. Durante los tres primeros ejercicios estaba partida no estaba desglosada como tal.

Como tercera partida importante estaba “Cuotas, recargos y participación en tributos nacionales”. Presenta oscilaciones a lo largo del periodo, pero con tendencia a aumentar, sobre todo al final del periodo.

Estas tres partidas más significativas de los ejercicios finales, son comparables a las partidas “Recursos legales del déficit” e “Impuestos” de los tres primeros ejercicios. Así, la comparación de estas dos últimas partidas, que ascienden al principio del periodo de estudio a 477.747,61 ptas., con la suma de las tres más importantes en los restantes ejercicios, que ascienden a 850.630,58 ptas. al final, nos da un aumento del 78%. Si tenemos en cuenta que los ingresos totales subieron un 85%, vemos que los ingresos municipales se diversificaron un poco a lo largo del periodo, buscando una financiación diferente, que al principio del periodo no se daba.

Como partidas menores, las subvenciones rondaron las 20.000 ptas./año a lo largo del periodo, siendo al principio fundamentalmente estatales, para pasar después a ser provinciales. El Ayuntamiento también vendió fincas, sobre todo en los ejercicios 1927, 1928⁶⁰ y 1929, que le supusieron un total de 57.000 ptas. Pocas multas se imponían, ya que las presupuestadas no variaron de 2.000 pts. /año. Como dijimos anteriormente, los censos que cobraba tradicionalmente el Ayuntamiento, se perdieron por la mala gestión anterior, y como curiosidad, los títulos de deuda pública que poseía el Ayuntamiento, que generaban 3.014,53 ptas./año.

Como resumen de la situación de los ingresos, es evidente su importantísima subida, que fue lo que permitió realizar las obras públicas y el incremento de servicios que veremos a continuación. O quizá sería más propio decir que fue al revés. Fue el aumento de la inversión y el gasto, lo que obligó a buscar una financiación tributaria que lo respaldara.

A continuación, vemos el gráfico 2 con la distribución de los gastos presupuestarios a lo largo del periodo.

⁶⁰ AHMU, ACM/I/118/0, 64v, 1928/02/14. Acuerdo subasta propiedad Cl San Juan de la Cruz.

GRÁFICO NÚMERO 2.

Gastos Presupuestarios de Übeda (1922/23-1930)

CONCEPTOS/EJERCICIOS	1922/1923	1923/1924	1924/1925	1925/1926	1926/1927	1927	1928	1929	1930
Gastos del Ayuntamiento	48.600,00	55.100,00	116.740,50						
Obligaciones generales				116.383,44	121.022,24	142.431,18	166.485,98	167.839,64	168.384,15
Representación Municipal				5.000,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	11.500,00
Policía de Seguridad-Vigilancia y seguridad	28.740,00	30.250,00	33.755,00	32.650,00	34.705,00	36.055,00	36.055,00	36.055,00	61.210,00
Policía Urbana y Rural	22.247,50	27.485,00	91.607,50	39.727,00	39.252,00	45.252,00	39.109,00	40.674,00	50.984,00
Recaudación				56.687,50	56.820,00	57.120,00	57.630,00	58.907,50	80.640,00
Personal y material de oficinas				70.255,00	74.075,00	71.900,00	77.950,00	79.641,66	85.885,00
Salubridad e higiene				49.920,00	46.279,84	42.392,50	50.420,00	51.961,67	53.395,85
Instrucción Pública	15.493,00	16.695,00	22.345,00	34.036,25	51.535,25	49.307,50	58.446,40	71.336,40	85.258,60
Beneficencia Municipal	51.389,92	33.495,00	46.176,00	51.920,00	55.460,00	58.510,00	61.860,00	65.760,00	72.600,00
Asistencia social				10.641,25	6.450,00	7.160,00	6.960,00	27.260,00	10.815,00
Obras Públicas	9.980,00	18.750,00	46.644,40	66.630,00	72.852,50	90.502,50	111.100,00	136.534,00	150.721,50
Fomento de intereses comunales				21.175,00	21.925,00	18.925,00	18.495,00	18.645,00	33.050,00
Agrupación forzosa del municipio				15.500,00	7.289,80	6.382,00	5.182,00	6.173,60	5.873,60
Corrección Pública (Cárcel del Partido)	13.075,00	13.175,00	3.950,00						
Cargas	275.095,45	145.511,05	190.940,69						
Imprevistos	22.127,13	9.538,95	8.740,91	12.849,65	6.520,72	10.000,00	20.000,00	10.071,53	14.682,30
	486.748,00	350.000,00	560.900,00	583.375,09	601.687,35	643.437,68	717.193,38	778.360,00	885.000,00
Gastos definitivos	339.218,85	443.662,37	607.070,78	643.618,31	665.855,22*	652.851,70	710.903,45	863.533,26	

FUENTE: Elaboración propia.

Como no podía ser de otra manera, los gastos no subieron menos que los ingresos, y casi se triplicaron también paralelamente. La política de la corporación era modernizar y prestar servicios a los ciudadanos, y desde luego el esfuerzo fue importante. Aunque también tuvo sus partes oscuras, como ahora veremos. Hay una serie de partidas que sí que son iguales en todos los ejercicios, y estas son las primeras que vamos a estudiar.

El mayor gasto del municipio fue en obras públicas. Pero es que, si miramos su evolución en el gráfico 2.1., la subida es casi exponencial. Pasamos de 9.980 ptas. en 1922/23, a 150.721,50 en 1930, una subida superior a un 650% adicional. El detalle de las realizadas, lo veremos en otro trabajo, pero de momento indiquemos que el objetivo al principio fue la restauración y puesta en valor de edificios en mal estado (fundamentalmente el de la Trinidad), para después pasar al de arreglo de vías públicas.

La partida de “Instrucción Pública” del gráfico 2.2. fue subiendo también progresivamente a lo largo del periodo. Tenía una subpartida estable que era la de “Prestación al Estado de servicios de instrucción primaria”, que prácticamente se corresponde con la partida total de los tres primeros ejercicios. La educación primaria pública era una obligación del Estado, que traspasaba a los Ayuntamientos, y que se mantuvo más o menos estable durante todo el periodo. Vemos que asciende de algo más de 15.000 a 22.300 ptas./año, que no es demasiado si lo comparamos con las subidas de otros gastos. Sí que aumentó sustancialmente la inversión, que estaba incluida en la subpartida “Escuelas Municipales de Primaria”. Esta contenía en 1925/1926 y 1926/1927 la construcción de los Grupos Escolares y posteriormente las de Párvulos. Pero el gasto corriente en educación primaria varió poco. La mayor parte de la subida de la partida de “Instrucción Pública” se reflejó en otras subpartidas. Destacamos la subida de la de “Enseñanzas Especiales”, debido a la instalación en la ciudad de la Escuela de Artes y Oficios. “Instituciones Ciudadanas” comprende la subvención que se le entregaba a la Unión Patriótica para actos propagandísticos del Régimen en los colegios, y que sorprende por su elevado importe. Es evidente que la corporación se preocupaba presupuestariamente más de la enseñanza técnica o de élite, antes que la primaria que elevara el nivel de alfabetización de las clases más humildes.

La partida de “Beneficencia municipal” del gráfico 2.3. consistía fundamentalmente en la entrega de medicamentos a personas necesitadas (“Auxilios Médicos Farmacéuticos”). Vemos que fue creciendo también, sobre todo al principio, aunque ligeramente, no en la misma

GRÁFICO NÚMERO 2.1.

Gasto Presupuestario en Obra Pública (1922/23-1930)

CONCEPTOS/ EJERCICIOS	1922/1923	1923/1924	1924/1925	1925/1926	1926/1927	1927	1928	1929	1930
Obras Públicas	9.980,00	18.750,00	46.644,40	66.630,00	72.852,50	90.502,50	111.100,00	136.534,00	150.721,50
Edificaciones	1.250,00	1.500,00	17.000,00	26.100,00	40.950,00	43.100,00	51.500,00	53.500,00	50.250,00
Caminos vecinales y puente	1.000,00	500,00	500,00						
Fuentes y cañerías	1.500,00	5.000,00	2.000,00						
Alcantarillas	750,00	1.500,00	4.000,00						
Obras del matadero	1.500,00	250,00	1.500,00						
Mercado y ferías			500,00						
Aceras y empedrados	3.500,00	10.000,00	14.394,40						
Suscripción a Telefonos	480,00								
Casa Consistorial			1.750,00						
Cementerio			4.000,00						
Expropiaciones para apertura y ensanche de vías públicas				4.000,00	1.000,00	7.000,00	4.500,00	4.000,00	9.000,00
Vías públicas				25.000,00	17.500,00	25.000,00	37.500,00	61.434,00	76.434,00
Parques y jardines			1.000,00	6.967,50	7.015,00	9.015,00	7.015,00	7.015,00	8.102,50
Brigada municipal para vías públicas				4.562,50	6.387,50	6.387,50	10.585,00	10.585,00	6.935,00

FUENTE: Elaboración propia.

GRÁFICO NÚMERO 2.2.

Gasto Presupuestario en Instrucción Pública (1922/23-1930)

CONCEPTOS/EJERCICIOS	1922/1923	1923/1924	1924/1925	1925/1926	1926/1927	1927	1928	1929	1930
Instrucción Pública	15.493,00	16.695,00	22.345,00	34.036,25	51.535,25	49.307,50	58.446,40	71.336,40	85.258,60
Personal de Instrucción Prin	7.000,00	7.900,00	10.720,00						
Material de escuelas	500,00	1.080,00	6.250,00						
Retribuciones	3.450,00	3.090,00	750,00						
Alquileres de edificios	4.318,00	4.500,00	4.500,00						
Premios y subvenciones	225,00	125,00	125,00						
Prestacion al Estado de servicios de instrucción primaria					18.791,25	23.182,50	18.400,00	21.400,00	22.300,00
Escuelas municipales de primaria				24.411,25	25.919,00	6.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00
Instituciones Escolares				125,00	625,00				
Enseñanzas especiales				4.000,00	3.500,00	12.000,00	15.000,00	20.000,00	31.585,00
Escuelas y talleres profesionales				5.000,00	2.100,00	4.500,00	13.396,40	10.396,40	4.573,60
Instituciones culturales				500,00	600,00	3.625,00	6.650,00	14.540,00	9.800,00
Instituciones ciudadanas									12.000,00

FUENTE: Elaboración propia.

proporción que otras partidas más reproductivas. El resto de subpartidas se mantuvo estable.

Dentro de la partida de “Policía de seguridad” o “Vigilancia y seguridad” (grafico 2.4.), estaba comprendida principalmente por la subpartida “Guardia Municipal”, que tuvo un importante aumento, pasando de 25.040 a 41.210 ptas./año. También es de destacar que se comenzó a prestar el servicio de “Socorro de incendios y salvamento” más organizado, creado en Pleno de 13 de febrero de 1924⁶¹, y cuyo incremento más elevado se produjo en el último ejercicio del periodo 1930.

La de “Policía Urbana y Rural” (gráfico 2.5.) era una partida “cajón de sastre”, como la propia función que realizaba la policía. Se incluían distintos gastos que fueron variando a lo largo del periodo. Primero se incluía la limpieza de la ciudad, que después pasó a “Salubridad e higiene”, pasando de 500 a 10.975 ptas./año. Después se incluyó la subpartida de “Mataderos”, que anteriormente no estaba. Pero llama la atención fundamentalmente dos subpartidas. El fuerte gasto en el Laboratorio Municipal de 1924/25, y la progresiva y elevada subida del gasto en alumbrado público.

Pasamos a ver ahora las partidas que cambiaron a lo largo del periodo, y que son difíciles de casar, puesto que las subpartidas pasan de una partida a otra, o no están claramente identificadas.

En los primeros ejercicios, como segunda partida en importancia, estaba la de “Obligaciones Generales” (grafico 2.6.). La mayor parte de la misma corresponde a “Contingencias”, que implicaba necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no existía crédito presupuestario, o el previsto resultaba insuficiente. Es difícil saber en que su utilizaron finalmente estas partidas. Por otro lado, sí es importante destacar como el pago de créditos comprometidos anteriormente al periodo (“Créditos Reconocidos”), fueron descendiendo fuertemente, casi paralelamente al aumento de los nuevos que se iban comprometiendo (“Operaciones Crédito Municipal”). Si bien es cierto que los nuevos endeudamientos comprometidos eran a más largo plazo, y comprometían mucho más al municipio. Por ello, pese a lo que se pueda pensar, el cargo anual por endeudamiento a los presupuestos, no creció desorbitadamente. El efecto del endeudamiento en los presupuestos ordinarios no fue de una mayor cuantía anual, sino que se trasladó a una ampliación en los años de pago. Por otro lado, los dos grandes empréstitos que se

⁶¹ AHMU, ACM/I/116/0, 70r, 1924/02/13.

GRÁFICO NÚMERO 2.3.

Gasto Presupuestario en Beneficencia Municipal (1922/23-1930)

CONCEPTOS/EJERCICIOS	1922/1923	1923/1924	1924/1925	1925/1926	1926/1927	1927	1928	1929	1930
Beneficencia Municipal	51.389,92	33.495,00	46.176,00	51.920,00	55.460,00	58.510,00	61.860,00	65.760,00	72.600,00
Gastos generales	27.050,00		27.300,00						
Socorros domiciliarios		23.300,00							
Auxilios benéficos			2.100,00						
Subvenciones a establecim.	2.920,00	2.920,00	7.530,00						
Brigada sanitaria provincial		5.175,00	8.413,50						
Estancias de menores en tribunales para niños			182,50						
Auxilios médicos farmacéuticos				32.300,00	34.000,00	36.900,00	37.700,00	41.450,00	46.550,00
Hospitales municipales				11.000,00	12.000,00	12.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00
Instituciones benéficas municipales				1.470,00	2.360,00	2.360,00	4.360,00	4.360,00	6.500,00
Socorro y conducción de pol	1.950,00	2.100,00	650,00	3.150,00	3.100,00	3.250,00	2.800,00	2.950,00	3.050,00
Calamidades públicas	19.469,92			4.000,00	4.000,00	4.000,00	2.000,00	2.000,00	1.500,00

FUENTE: Elaboración propia.

GRÁFICO NÚMERO 2.4.

Gasto Presupuestario en Policía de seguridad o Vigilancia y seguridad (1922/23-1930)

CONCEPTOS/EJERCICIOS	1922/1923	1923/1924	1924/1925	1925/1926	1926/1927	1927	1928	1929	1930
Policía de Seguridad-Vigilar	28.740,00	30.250,00	33.755,00	32.650,00	34.705,00	36.055,00	36.055,00	36.055,00	61.210,00
Guardia Municipal	25.040,00	25.100,00	24.805,00	29.900,00	32.705,00	32.805,00	33.055,00	33.055,00	41.210,00
Equipo y vestuario de la mis	2.700,00	3.200,00	3.550,00						
Seguro de incendios	300,00	800,00	800,00						
Socorro de incendios y salv	250,00	750,00	4.000,00	2.750,00	2.000,00	3.250,00	3.000,00	3.000,00	20.000,00
Veredas y extraordinarios	200,00	150,00	350,00						
Material escritorio y calefac	250,00	250,00	250,00						

FUENTE: Elaboración propia.

GRÁFICO NÚMERO 2.5.

Gasto Presupuestario en Policía Urbana y Rural (1922/23-1930)

CONCEPTOS/EJERCICIOS	1922/1923	1923/1924	1924/1925	1925/1926	1926/1927	1927	1928	1929	1930
Policía Urbana y Rural	22.247,50	27.485,00	91.607,50	39.727,00	39.252,00	45.252,00	39.109,00	40.674,00	50.984,00
Gastos generales	7.237,00	6.460,00	12.225,00						
Limpieza	500,00	500,00	3.750,00						
Arbolado	500,00	2.500,00	3.190,00						
Gastos laboratorio			45.362,50						
Alumbrado, servicios electr.	13.960,50	18.000,00	17.400,00	20.402,00	20.952,00	25.452,00	25.809,00	25.429,00	34.439,00
Mateaderos			9.650,00	15.950,00	15.200,00	16.700,00	10.200,00	12.145,00	13.445,00
Guardia rural				3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00
Extinción de animales dañin	50,00	25,00	30,00	75,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Gastos generales				300,00					

FUENTE: Elaboración propia.

GRÁFICO NÚMERO 2.6.

Gasto Presupuestario en Obligaciones Generales (1922/23-1930)

	1925/1926	1926/1927	1927	1928	1929	1930
Obligaciones generales	118.916,26	143.781,18	159.171,68	187.712,93	165.964,09	163.911,10
Creditos reconocidos			39.813,67	39.813,67	18.946,17	17.313,68
Operaciones credito municipal				25.000,00	32.598,16	48.098,16
Contingentes			73.063,01	71.489,26	71.687,26	72.889,26
Contribuciones e impuestos			11.660,00	10.450,00	10.450,00	8.350,00
Compromisos varios			24.925,00	17.000,00	15.222,50	4.900,00
Cargos por servicios del Estado			9.710,00	23.960,00	17.060,00	12.360,00

FUENTE: Elaboración propia.

solicitaron en el periodo, iban con cargo a presupuestos extraordinarios que, al consolidarlos con el ordinario en el ejercicio 1930, incrementaron sensiblemente la deuda municipal.

En “Asistencia social” (grafico 2) tenemos fundamentalmente seguros sociales y retiro obrero, lo que nos da idea de la ridícula protección social que proporcionaba el Régimen al trabajador. La subida que presenta los dos últimos ejercicios se debe a que se incluyó ahí las promociones de casas baratas que comenzaron a realizarse.

La partida “Salubridad e Higiene” (grafico 2.7.) está compuesta fundamentalmente al 50% por las partidas “Aguas Potables y Residuarias” y “Laboratorio Análisis de Alimentos y preparación de vacunas”. Esta última subpartida es de nueva creación, y en el ejercicio anterior ya hemos visto que se incluyó en la partida “Policía Urbana y Rural”. El esfuerzo que se hizo con el laboratorio en aras a una mejor calidad sanitaria de la alimentación fue importante, aunque vemos que al final decae, suponemos que cuando se generó la infraestructura definitiva. También hemos visto anteriormente la evolución de la subpartida de “Limpieza”, que en los primeros ejercicios también estaba incluida en “Policía Urbana y Rural”. Con fecha de 22 de febrero de 1924⁶² se elevó la dotación de barrenderos hasta el número de 2 por parroquia, lo cual, tampoco parece demasiado.

Señalar que la partida “Fomento de Intereses Comunes” (grafico 2) estaba comprendida casi totalmente por “Ferias, Exposiciones, Concursos, Funciones y Festejos”. Junto a la de “Imprevistos”, se mantuvieron con cierta estabilidad durante todo el periodo.

Finamente, vamos a ver dos partidas que ejemplifican bastante bien la mayor importancia de la recaudación tributaria y del incremento en la prestación de servicios que realizaba el Ayuntamiento. “Recaudación” y “Personal y Material de Oficinas” fueron ascendiendo paulatinamente conforme el Ayuntamiento iba aumentando la recaudación de tributos, y su estructura organizativa se iba habiendo más compleja. Los primeros ejercicios, estos gastos constituían subpartidas que estaban incluidas en partidas como “Gastos del Ayuntamiento” y “Cargas”.

⁶² AHMU, ACM/I/116/0, 75v, 1924/02/22

GRÁFICO NÚMERO 2.7.

Gasto Presupuestario en Salubridad e Higiene (1922/1923-1930)

	1925/1926	1926/1927	1927	1928	1929	1930
Salubridad e higiene	48.620,00	45.796,50	53.292,50	51.515,00	52.391,67	59.895,85
Aguas potables y residuarias			18.000,00	14.000,00	16.000,00	25.000,00
Limpieza via publica			5.000,00	7.095,00	9.575,00	10.475,00
Cementerios			7.950,00	6.450,00	4.380,00	6.380,00
Laboratorio analisis de alimentos y preparacion de vacunas			21.092,50	22.720,00	20.936,67	16.040,85
Higiene primaria			1.250,00	1.250,00	1.500,00	2.000,00

FUENTE: Elaboración propia.

GRÁFICO NÚMERO 2.8.

Gasto Presupuestario. Comparación partidas diversas (1922/23-1930)

CONCEPTOS/EJERCICIOS	1922/1923	1923/1924	1924/1925	1925/1926	1926/1927	1927	1928	1929	1930
Gastos del Ayuntamiento	48.600,00	55.100,00	116.740,50						
Policia de Seguridad-Vigilancia y se.	28.740,00	30.250,00	33.755,00						
Policia Urbana y Rural	22.247,50	27.485,00	91.607,50						
Correccion Publica (Carcel del Parti	13.075,00	13.175,00	3.950,00						
Cargas	275.095,45	145.511,05	190.940,69						
Obligaciones generales			116.383,44	121.022,24	142.431,18	166.485,98	167.839,64	168.384,15	
Representacion Municipal			5.000,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	11.500,00	
Recaudacion			56.687,50	56.820,00	57.120,00	57.630,00	58.907,50	80.640,00	
Personal y material de oficinas			70.255,00	74.075,00	71.900,00	77.950,00	79.641,66	85.885,00	
Fomento de intereses comunales			21.175,00	21.925,00	18.925,00	18.495,00	18.645,00	33.050,00	
Agrupacion forzosa del municipio	387.757,95	271.521,05	436.993,69	285.000,94	288.632,04	304.258,18	333.242,98	338.707,40	385.332,75

FUENTE: Elaboración propia.

Como muestra de esta evolución, vamos a ver la distinta composición de los empleados públicos del Ayuntamiento, así como sus salarios. Recordemos que, al empezar el periodo, la lista de cargos del Delegado Gubernativo decía que la Administración de Arbitrios no tenía personal alguno contratado, y que no existía lista alguna de empleados públicos, por lo que tenemos poco con lo que comparar antes del Régimen.

A continuación vemos el resumen de la plantilla de personal público y sus salarios:

GRÁFICO NÚMERO 3.

Personal y Sueldos Ayuntamiento (1924-1929)

	1924	1925	1929
Secretario	7.000	7.000	7.500
Interventor	4.000	5.000	7.000
Depositario-Cajero	3.500	3.500	4.000
Oficial 1ª Intervención			3.600
Auxiliar 1ª Caja	1.875	1.900	2.300
Oficial Mayor	4.000	4.000	4.675
Oficial 1ª	3.325	3.325	3.600
Oficial 2ª	3.300	3.300	3.500
Oficial 3ª	3.275	3.275	3.400
Oficial 3ª		3.275	
Oficial 4ª	3.250		
Auxiliar 1ª	2.000	2.000	2.300
Auxiliar 2ª	1.900	1.900	2.200
Auxiliar 2ª			2.200
Auxiliar 2ª			2.200
Auxiliar 2ª Intervención			2.200
Auxiliar 3ª	1.875	1.850	
Auxiliar 3ª		1.850	2.100
Auxiliar 3ª Depositaria			2.100
Auxiliar 3ª Cementerio			2.100
Auxiliar 4ª	1.850	1.500	
Auxiliar 5ª	1.825		
Auxiliar 6ª	1.800		
Auxiliar 7ª	1.500		
Auxiliar 8ª	1.500		
Mecanógrafo	1.750	1.750	2.100
Auxiliar 3ª Archivo y Biblioteca			2.100
Total	49.525	45.425	61.175

GRÁFICO NÚMERO 4

Personal y Sueldos Administración de Arbitrios (1924-1929)

	1924	1925	1929
Administrador de Arbitrios	4.000	4.750	5.000
Interventor, Admin. Suplente	3.500	3.750	3.750
Auxiliar 3ª			2.100
Auxiliar Aforador	1.600	2.000	2.200
Auxiliar de Pesos y Medidas	1.100	1.200	
Escribiente	750	750	
Agente Ejecutivo de Apremios			
<i>Total</i>	<i>10.950</i>	<i>12.450</i>	<i>13.050</i>

FUENTE: Elaboración propia.

El número de personas que forman parte de la administración del Ayuntamiento vemos que no varió a lo largo del periodo. Tan solo algún empleado cambió de categoría. Lo que sí apreciamos, es una sustancial subida de sueldos de más del 20%. También destacar que se produjo una mayor profesionalización de la administración, y el encuadramiento en funciones más específicas.

Pero como decíamos antes, los gastos e ingresos definitivos no siempre fueron iguales a los presupuestados. En el siguiente gráfico vemos cómo fue la evolución del saldo final de cada ejercicio.

GRÁFICO NÚMERO 5.

Diferencia entre ingresos y gastos presupuestarios definitivos (1922/23-1930)

CONCEPTOS/EJERCICIOS	1922/1923	1923/1924	1924/1925	1925/1926	1926/1927
Ingresos definitivos	339.281,85	485.025,05	669.477,75	661.644,67	673.228,90
Gastos definitivos	339.218,85	443.662,37	607.070,78	643.618,31	665.855,22
Diferenda	63,00	41.362,68	62.406,97	18.026,36	7.373,68

CONCEPTOS/EJERCICIOS	1927	1928	1929
Ingresos definitivos	660.089,68	779.225,03	972.183,13
Gastos definitivos	652.851,70	710.903,45	863.533,26
Diferencia	7.237,98	68.321,58	108.649,87

FUENTE: Elaboración propia.

Como vemos en el gráfico 5, todos los años hubo superávit entre ingresos y gastos definitivos presupuestarios. Pero algunos datos llaman la atención. La recaudación de los ejercicios 1923/14 y 1924/25 sorprendió a la propia corporación, seguramente por la elevación repentina en la actividad económica que llevo a una mayor recaudación, dejando el superávit

más importante del periodo inicial. Sin embargo, no estaba previsto un gasto de ese nivel de ingreso. Algo similar, aunque en menor grado, pasó en 1925/26. Los siguientes ejercicios se adecuaron mejor los ingresos y los gastos, puesto que la actividad económica se estabilizó. Fue a partir de 1928 cuando las subidas de tributos en las ordenanzas fiscales se hicieron más evidentes, quizá como preparación para la realización de las inversiones que necesitaba la ciudad, sin utilizar el endeudamiento que se había utilizado hasta ese momento. Pero entonces llegó la crisis económica, la depresión económica y la Guerra Civil, que terminó con todo este progreso.

Cuando los ejercicios presupuestarios estaban a caballo entre dos años naturales, los proyectos se aprobaban en abril o mayo. Al pasar a coincidir con el año natural, se aprobaban en noviembre-diciembre del año anterior. La aprobación definitiva de los mismos, podía variar la cantidad proyectada con anterioridad. En el primero de los casos, se hacía en diciembre del año en curso, o en enero del siguiente. En el segundo, en julio-agosto del año siguiente.

Veamos ahora como se desarrollaron estos presupuestos en el periodo, con sus cantidades iniciales y definitivas.

Para comenzar con los ejercicios presupuestarios ordinarios, tenemos 1922/1923⁶³. En principio se fijó en una cantidad de 486.748 ptas., pero las cuentas definitivas descendieron a un cargo de 339.281,85 ptas. y una data de 339.218,85 ptas.⁶⁴, claramente inferiores a las presupuestadas.

También se hacía una previsión en relación al 1T y 2T de 1923/1924, que ascendía a 132.618,57 ptas. de cargo y 132.705,81€ de data, con 12,76 ptas. en caja. La previsión para el 3T de 1923/1924 eran 253.662,22 ptas. de cargo y 236.236,57 ptas. de data, con una caja de 17.425,65 ptas.⁶⁵. Y para el 4T de 1923 era de 138.123,10 ptas. de cargo y 116.298,77 ptas. de data, con una caja de 21.824,31 ptas.⁶⁶.

No tenemos Actas de Pleno aprobando los presupuestos de este ejercicio, pero sí de la Comisión⁶⁷.

⁶³ AHMU, ACM/I/116/0, 27v, 1923/12/05.

⁶⁴ Cargo y data era un sistema de contabilidad primitiva, más simple y de menor nivel informativo que la partida doble, sobre todo en la administración pública. Su utilidad era más jurídica que contable, y ya desde el siglo XVI se consideraba anticuado. En cargo figuraba el bien o derecho en gestión de cobro, y en data lo que se pagaba por el titular de esos bienes o derechos.

⁶⁵ AHMU, ACM/I/116/0, 27v, 1923/12/05.

⁶⁶ AHMU, ACM/I/117/0, 7r, 1924/05/14.

⁶⁷ AHMU, Reg. 57.537.

Los presupuestos de 1923/1924 ascendieron a 350.000 ptas., aunque los que se aprobaron finalmente fueron por un total de cargos o ingresos de 485.025,05 ptas., y una data o gastos de 443.662,37 ptas., dejando una existencia en caja de 39.425,68 ptas.⁶⁸

Pero la Tesorería de Hacienda por otro lado, seguía exigiendo deudas atrasadas, y le comunicó al Ayuntamiento que las 259.705,10 ptas. que debía, se las fraccionaba en 15 plazos, y que la obligación se consignara en el presupuesto⁶⁹.

El presupuesto provisional de ingresos y gastos de 1924-1925⁷⁰ aprobado en Pleno de 14 de mayo de 1924, ascendió a 560.900 ptas.

En Pleno Ordinario de 30 de enero de 1926⁷¹ se aprobaron definitivamente estas cuentas del periodo 1924/1925, que ascendieron a unos ingresos de 630.061,97 ptas., y que sumados al remanente del ejercicio anterior, resultaron unos cargos de 669.477,75 ptas. Los gastos ascendieron a 607.070,78 ptas., dejando una existencia en caja de 62.423,84 ptas. La suma de deudores era de 904.381 ptas. y la de acreedores de 779.841,73 pts.

Con fecha 22 de abril de 1925 en Pleno Ordinario, se hizo lectura de los ingresos del presupuesto 1925/1926, pero no se reflejaron en acta. En las actas de Pleno del día siguiente⁷², sí que se hizo un desglose del proyecto de presupuesto de las partidas del ejercicio, que ascendieron a 583.375,09€.

En Pleno Ordinario de 3 de diciembre de 1926⁷³ se procedió a la aprobación definitiva de las cuentas del ejercicio 1925/1926. Del ejercicio anterior había un remanente de 62.423,87 ptas., y los ingresos sumaron 599.267,80 ptas., para un cargo total de 661.644,67 ptas. Los gastos fueron de 643.618,31 ptas., para una existencia en caja de 18.700,36 ptas.

El 14 de mayo de 1926 en el Pleno Ordinario⁷⁴, se dio cuenta del proyecto de presupuesto para el ejercicio 1926-1927 (aunque como veremos ahora solo será del primer semestre de 1926), con desglose de partidas, y que ascendió a la cantidad de 636.187,35 ptas.

⁶⁸ AHMU, ACM/I/117/0, 89, 1925/04/16.

⁶⁹ AHMU, ACM/I/117/0, 98, 1925/04/23.

⁷⁰ AHMU, ACM/I/117/0, 35, 1924/05/14.

⁷¹ AHMU, ACM/I/117/0, 171, 1926/01/30.

⁷² AHMU, ACM/I/117/0, 102, 1925/04/23.

⁷³ AHMU, ACM/I/118/0, 28v., 1926/12/03.

⁷⁴ AHMU, ACM/I/118/0, 12v., 1926/05/14.

En la Comisión de Presupuestos⁷⁵, la cifra es inferior (601.684,35 ptas.) al que anteriormente hemos visto que se aprobó en Pleno. La diferencia fue por aumento de las partidas de tasas y recargos en ingresos, y contingentes en gastos.

Como mediante R.O. de 24 de junio de 1926 se dispuso que, a partir de primeros de año de 1927 los presupuestos coincidieran con el año natural, necesitaron hacerse unos presupuestos nuevos para el segundo semestre de 1926. Por eso, en Pleno Extraordinario de 19 de julio de 1926⁷⁶, se aprobó la prórroga de los del ejercicio anterior (o sea, los del ejercicio 1926/1927), pero reduciendo sus cifras al 50%. Estas cuentas quedaron definitivamente aprobadas en Pleno Ordinario⁷⁷, con unos ingresos de 318.538,13 ptas., que unidas al sobrante del ejercicio anterior de 18.076,36 ptas., hicieron un cargo de 336.614,49 ptas. Los gastos ascendieron a 332.927,61 ptas. dejando unas existencias en caja de 3.686,88 ptas.

Con fecha 4 de diciembre de 1926 en Pleno Ordinario⁷⁸, se aprobó el proyecto de presupuesto del ejercicio 1927, que ascendió a 710.000 ptas.

Estos presupuestos quedaron aprobados definitivamente en el Pleno Ordinario de 9 de agosto de 1928⁷⁹. Como cargo figuraban 660.089,68 ptas., y como gastos 652.851,70 ptas., con una caja de 7.227,98 ptas.

En sesión ordinaria del Pleno de 29 de noviembre de 1927⁸⁰ se aprobó el proyecto de presupuesto del ejercicio 1928, que ascendió a 743.000 ptas.

Estas cuentas se aprobaron de manera definitiva en el Pleno Ordinario de 14 de julio de 1929⁸¹, en el que la caja existente ascendía a 7.227,98 ptas., con unos ingresos de 772.497,05 ptas., para un cargo total 779.225,03 ptas. Los gastos fueron de 710.903,45 ptas., dejando en caja 72.821,58 ptas.

En el Pleno Ordinario de 7 de diciembre de 1928⁸² se aprobó el proyecto de presupuesto ordinario del ejercicio 1929, que ascendía a 885.000 ptas.

⁷⁵ AHMU, Reg. 57.942.

⁷⁶ AHMU, ACM/I/118/0, 18v ss., 1926/7/19.

⁷⁷ AHMU, ACM/I/118/0, 52r, 1927/08/19.

⁷⁸ AHMU, ACM/I/118/0, 30r ss., 1926/12/04.

⁷⁹ AHMU, ACM/I/118/0, 74v, 1928/08/09.

⁸⁰ AHMU, ACM/I/118/0, 59v, 1927/11/29.

⁸¹ AHMU, ACM/I/118/0, 116v, 1928/07/14.

⁸² AHMU, ACM/I/118/0, 93v ss., 1928/12/07.

Estos Presupuestos se aprobaron definitivamente en Pleno Ordinario de 20 de agosto de 1930⁸³ (post Primo de Rivera), con una caja procedente del año anterior de 62.821,58 ptas. Los ingresos ascendieron a 909.361,55 ptas., para un total de cargos de 972.183,13 ptas. Los gastos ascendieron a 863.533,26 ptas., dejando en caja 108.649,87 ptas.

En el Pleno Extraordinario de 12 de diciembre de 1929⁸⁴, se aprobó el proyecto de Presupuesto Ordinario del ejercicio 1930, que ascendía a 885.000 ptas., cuya ejecución sale del ámbito temporal de este trabajo.

En Pleno Ordinario de 19 de diciembre de 1930⁸⁵, casi al borde de la caída del Régimen, se aprobó el proyecto de Presupuesto ordinario del ejercicio de 1931, cuyo estudio no es motivo de este trabajo, pero por comparación con la evolución de los anteriores, decir que ascendió a 870.000 ptas. Fue el primer descenso presupuestario en el Ayuntamiento de Úbeda en siete años, y fue fruto de la política económica de restricción presupuestaria nacional denominada “error Berenguer”.

Finalmente, dentro de la política presupuestaria municipal, la Carta Municipal era un instrumento que contemplaba el art. 42 del Estatuto Municipal, y por la que se podía “adoptar una organización peculiar y acomodada a las necesidades y circunstancias especiales de su vecindario”, con sujeción a unas reglas. La corporación municipal intentó en varias ocasiones realizar una con contenido económico, pero fue rechazada recurrentemente por el Consejo de Estado por motivos que desconocemos.

En el Pleno 8 de noviembre de 1926 se aprobó la realización de la misma, y en el de 24 de abril de 1927⁸⁶ se presentó el proyecto de Carta Municipal, quedando aprobada por unanimidad. Sin embargo, en el Pleno de 14 de febrero de 1928⁸⁷ se expuso que la misma no había sido aprobada por el Consejo de Estado, por lo que se encargó a la Comisión de Hacienda que la formulara nuevamente. Así, otra vez en Pleno Ordinario de 3 de abril de 1929⁸⁸, se aprobó nuevamente la Carta Municipal. Debió ser nuevamente rechazada, porque en Pleno de 16 de septiembre de 1929⁸⁹

⁸³ AHMU, ACM/I/118/0, 155v, 1930/08/20.

⁸⁴ AHMU, ACM/I/118/0, 134r ss., 1929/12/12.

⁸⁵ AHMU, ACM/I/118/0, 175r ss., 1930/12/29.

⁸⁶ AHMU, ACM/I/118/0, 41r, 1927/04/24.

⁸⁷ AHMU, ACM/I/118/0, 649v, 1928/02/14.

⁸⁸ AHMU, ACM/I/118/0, 110r ss., 1929/04/03.

⁸⁹ AHMU, ACM/I/118/0, 126v, 1929/09/16.

se aprobó volver a encargar nuevamente a la Comisión de Hacienda la redacción de otra Carta Municipal. Con fecha 3 de diciembre de 1929 se volvió a aprobar en Pleno otra propuesta⁹⁰, y nuevamente con fecha de 25 de enero de 1930⁹¹ se aprobó en pleno la tercera Carta Municipal. El resultado de este proyecto lo desconocemos, ya que sale del periodo de estudio, pero entendemos que no tendría demasiado recorrido puesto que incluso el Estatuto Municipal fue derogado poco después.

5. PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS EN ÚBEDA. LAS INVERSIONES EN DESARROLLO

Los presupuestos ordinarios eran un artificio presupuestario para la realización de operaciones que no fueran del tráfico ordinario de la administración estatal, que también se aplicó a los ayuntamientos. El de Úbeda lo utilizó en dos ocasiones. Aunque en las actas de Pleno no se llegaban a detallar cuáles eran los ingresos vinculados a los mismos, damos por sobrentendido que eran las propias entradas de caja consecuencia de los préstamos que se solicitaron.

La primera vez que se utilizó fue con ocasión de los terrenos necesarios para la vía de ferrocarril Baeza-Utiel. El procedimiento se inició en el Pleno de 29 de noviembre de 1927⁹², donde se informó por parte de la Comisión de Hacienda que, en principio, no era posible financiar esta obra mediante presupuesto extraordinario, puesto que el Estatuto Municipal circunscribía esta fórmula a infraestructuras de servicios prestados por los Ayuntamientos, y este no era el caso. Aun así, consideraba que “el medio más rápido, más hábil, más expedito” para esta inversión era la “confección de presupuesto extraordinario a base de empréstito”. A pesar de esto, se aprobó por unanimidad del Pleno que por la Comisión de Presupuestos se formulara el proyecto de Presupuesto extraordinario para la adquisición de terrenos de la Escuela de Capataces de cultivo de regadío (en el actual Polígono de la Alberquilla), los de la vía de ferrocarril Baeza-Utiel, y los colindantes al Cuartel de Doma (actual Academia de la Guardia Civil) para su ensanche y la vía pública anexa.

En Pleno Ordinario de 14 de febrero de 1928⁹³, se aprobó el Presupuesto Extraordinario, en el que se incluyó además, la compra

⁹⁰ AHMU, ACM/I/118/0, 129v, 1929/12/03.

⁹¹ AHMU, ACM/I/118/0, 141v, 1930/01/25.

⁹² AHMU, ACM/I/118/0, 62v, 1927/11/29.

⁹³ AHMU, ACM/I/118/0, 65r, 1928/02/14.

de los viales necesarios, así como su pavimentación y urbanización para el acceso desde el pueblo a la estación del tren, los suplidos que había puesto Baltasar Lara para la compra de terrenos de la Escuela de Capataces de cultivos de regadío, y otros necesarios a estos que fueran colindantes. Se corroboró que la realización de este Presupuesto extraordinario entraba en los supuestos del artículo 298 del Estatuto Municipal, y que el importe del mismo ascendería a 300.000 ptas. En el Presupuesto Ordinario de ese mismo ejercicio, se destinó una partida al pago de los intereses del mismo, y en el de 1929 se pagarían las anualidades de ese año y del anterior.

Con fecha de 28 de abril de 1928⁹⁴ se presentó para su aprobación en el Pleno Extraordinario el contrato de empréstito con el Banco de Crédito Local, con un tipo de interés del 6%, generando un interés a favor del Ayuntamiento por el saldo en cuenta del “dos cincuenta por ciento anual”, con anualidades de 28.098,16 ptas., y con un plazo de devolución de 20 años.

Este presupuesto se fue prorrogando en plenos extraordinarios de fecha 21 de diciembre de 1928⁹⁵, y también de 12 de diciembre de 1929⁹⁶.

El segundo Presupuesto extraordinario se presentó con fecha 25 de enero de 1929⁹⁷ en un Pleno Extraordinario. El objetivo del mismo fue la obtención de un préstamo con el Banco de Crédito Local por importe de 150.000 ptas. para la adquisición del Palacio del Marqués del Donadío con el objetivo de cederlo al Patronato de Turismo, las vías que conducían a este “Hotel de Turistas” (llamado después Parador de Turismo), y la adquisición de terrenos colindantes a la Escuela de Capataces Agrícolas de regadío (llamada en ese momento Estación de Estudio de Aplicaciones de Riegos). En Pleno Extraordinario de 22 de abril de 1929⁹⁸ se aprobó definitivamente ese Presupuesto Extraordinario de 150.000 ptas., con ingresos de igual cantidad, cargándose a la partida de imprevistos del presupuesto ordinario las anualidades correspondientes a ese ejercicio. De hecho el Patronato de Turismo concedió⁹⁹ un aval para el pago de los intereses del préstamo con el Banco de Crédito Local.

⁹⁴ AHMU, ACM/I/118/0, 70v, 1928/04/28.

⁹⁵ AHMU, ACM/I/118/0, 134r, 1929/12/12.

⁹⁶ AHMU, ACM/I/118/0, 128v, 1929/11/12.

⁹⁷ AHMU, ACM/I/118/0, 108v, 1929/01/25.

⁹⁸ AHMU, ACM/I/118/0, 113r, 1929/04/22.

⁹⁹ AHMU, ACM/I/118/0, 128r, 1929/11/12.

En Pleno Extraordinario de 25 de abril de 1930¹⁰⁰ (post Primo de Rivera), se decía que no se había podido formalizar el préstamo con el Banco de Crédito Local autorizado el 28 de abril de 1928, pero debe de ser un error, puesto que ese se correspondía con el del presupuesto extraordinario anteriormente descrito. De hecho, en el Pleno Ordinario de 12 de diciembre de 1929¹⁰¹, se decía que no se podía prorrogar el Presupuesto Extraordinario “por no haberse puesto aun en vigor”.

En cualquier caso, vemos que no se había formalizado aun préstamo alguno para este Presupuesto extraordinario, porque la tramitación era “algo pesada”, como se explicaba. Baltasar Lara había gestionado personalmente, por cuenta de la corporación, un anticipo del Banco Español de Crédito para el pago de la citada casa, junto con los honorarios de notaria, registro y derechos reales. Así, en el momento de este Pleno, la deuda con el Banco Español de Crédito ascendía a 127.529,25 ptas., por lo que se decidió proponer a la entidad financiera la constitución de un préstamo de 125.000 ptas. (después de pagar el resto del capítulo de imprevistos), a pagar en anualidades de 22.000 ptas./año. Como garantía se ofrecieron los siguientes arbitrios: el de Pesos y Medidas (después de deducir el 10% correspondiente a Hacienda), el de puestos sobre la vía pública, y el de inquilinatos, que suponían aproximadamente 100.000 ptas./año.

6. CONCLUSIONES

El caso de Úbeda es un ejemplo de transposición de las políticas nacionales de gasto público del régimen al ámbito local. La financiación correspondiente tuvo también su misma estructura, con un aumento del endeudamiento (en este caso bancario), y de la recaudación tributaria indirecta. Esta se debió al principio al mayor volumen de actividad económica, y después a la subida de impuestos cuando se empezó a estancar la economía.

Por un lado, se trató de mejorar los servicios públicos prestados a la ciudadanía. Sin embargo, y como sucedió a nivel nacional, las elites locales prestaron poca atención a las clases más desfavorecidas. Las partidas presupuestarias destinadas a mejorar su situación y posibilidades futuras, como asistencia social, beneficencia o instrucción pública, mejoraron, pero solo con vistas a absorber el crecimiento de la población, no

¹⁰⁰ AHMU, ACM/I/118/0, 151v, 1930/04/25.

¹⁰¹ AHMU, ACM/I/118/0, 128v, 1929/11/12.

en el grado que se necesitaba, y por supuesto no tanto como otras que se consideraban mas reproductivas, o a las que era más sensible la oligarquía dirigente.

Por otro lado, via presupuestos extraordinarios, se trató de invertir en activos que sirvieran de desarrollo para la ciudad, como el ferrocarril Baeza-Utiel o el Parador de Turismo, así como en la mejora de infraestructura de servicios públicos. Sin embargo, el ferrocarril no se finalizó por razones ajenas al ámbito local, y otras inversiones que estaban previstas y eran necesarias para la ciudad, no se terminaron de realizar. A pesar de ello el esfuerzo fue importante, y la ciudad entró en cierta modernidad de infraestructuras y de gestión, que dejó atrás la desgana y la corrupción generalizada de la Restauración.

BIBLIOGRAFÍA

Archivo Histórico Municipal de Úbeda.

Diario local “La Provincia”.

ALMANSA MORENO, J.M., *Urbanismo y arquitectura en Úbeda (1808-1931)*, Úbeda, Asociación Cultural Ubetense Alfredo Cazabán Laguna, 2011.

ANGOSTO VÉLEZ, P. L., “*El socialismo español y las formas de gobierno (1879-1975)*”, LARIO GONZÁLEZ, M. A. (coord.), *Monarquía y República en la España Contemporánea*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007.

ARAQUE JIMÉNEZ, E., *El ferrocarril Baeza-Utiel. Crónica de un fracaso colectivo*, Alicante, Investigaciones Geográficas, nº 64, 2015.

ARTILLO GONZÁLEZ, J., *Vida política y conflictividad electoral en el periodo de la Restauración (1875-1923)*, GARRIDO GONZÁLEZ, L. (coord.), *Nueva historia contemporánea de la provincia de Jaén (1808-1850)*, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, 1994, pp. 185-254.

BARRANCO DELGADO, J.G., *Los teatros, cines y otros lugares de diversión de Úbeda*, Úbeda, Barranco Delgado, 2020.

BARRANCO DELGADO, J.G., *Historia de la enseñanza en Úbeda*, Úbeda, Barranco Delgado, 2018.

BARRANCO DELGADO, J.G., *Toponimia del campo de Úbeda*, Úbeda, Barranco Delgado, 2014.

BARRERA GÓMEZ, J. editor (1929-1930): *Jaén artístico e industrial 1929-1930*, Sevilla.

BEN-AMI, S., *La Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)*, Barcelona Planeta, 1983.

BEN-AMI, S., *El cirujano de hierro. La dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)*, Barcelona, RBA Libros, 2012.

BORRÁS, R., *El rey perjuro*, Barcelona, Los Libros de Abril, 1997.

BOYD, C., *La política pretoriana en el reinado de Alfonso XIII*, Madrid, Alianza Editorial, 1990.

CABRERA, M. (directora), *Con luz y taquígrafos. El Parlamento en la Restauración (1913-1923)*, Barcelona, Taurus, 1998.

CALERO AMOR, A.M., *Movimiento obrero y sindicalismo*, en BERNAL RODRÍGUEZ, A.M. (Dir.), *Historia de Andalucía VIII. La Andalucía Contemporánea (1868-1981)*. Madrid. Cupsa Editorial. 1981, pp.101-160.

CAMBÓ, F., *Las dictaduras*, Madrid, Espasa Calpe, 1929.

- CAPELLÁN DE MIGUEL, G., *Hacia un estado social de derecho. Monarquía y república en el Krausismo español*, en LARIO GONZÁLEZ, M. A. (coord.), *Monarquía y República en la España Contemporánea*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007.
- CARR, R., *España. 1808-1939*. Barcelona. Ariel, 1966.
- CARR, R., *España: de la Restauración a la Democracia (1875-1980)*, Barcelona. Ariel, 1983.
- CASANOVA, J. y GIL, C., *Breve Historia de España en el siglo XX*, Barcelona, Ariel, 2012.
- DE LA TORRE, H., *Del Peligro Español a la Amistad Peninsular. España-Portugal (1919-1923)*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1984.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Andalucía ayer y hoy*. Sarria. Málaga, 2002.
- EGIDO LEÓN, A. *La Dictadura de Primo de Rivera*, en AVILÉS FARRÉ, J., EGIDO LEÓN, A. y MATEOS LÓPEZ, A., *Historia Contemporánea de España desde 1923*. Madrid. Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, S.A., 2011.
- EGIDO LEÓN, A., *Democracia y República en el pensamiento de Manuel Azaña: la República de Azaña*, en LARIO GONZÁLEZ, M. A. (coord.), *Monarquía y República en la España Contemporánea*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007.
- HERNÁNDEZ ARMENTEROS, S., *La crisis liberal y la dictadura de Primo de Rivera (1923-1931)*, en GARRIDO GONZÁLEZ, L. (coord.), *Nueva historia contemporánea de la provincia de Jaén (1808-1850)*, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, 1994, pp. 431-511.
- HERNÁNDEZ ARMENTEROS, S., *El inicio de una nueva coyuntura. Repercusiones de la Gran Guerra Europea en la sociedad jiennense*, en GARRIDO GONZÁLEZ, L. (coord.), *Nueva historia contemporánea de la provincia de Jaén (1808-1850)*, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, 1994, pp. 395-430.
- GARCÍA DELGADO, J.L. y JIMÉNEZ, J.L. en JULIÁ, S. et al, *La España del siglo XX*. Marcial Pons Historia, 2003.
- GARCÍA QUEIPO DE LLANO, G., *Primo de Rivera. Cuadernos de Historia 16*. Madrid. Información y revistas, S.A., 1985.
- GARRIDO GONZÁLEZ, L., *El olivar de Jaén en los ss. XIX y XX: una trayectoria de éxito*. Jaén. Universidad de Jaén, 2007.
- GARRIDO GONZÁLEZ, L., *Una guía de turismo industrial y cultural: Jaén artístico e industrial, 1929-1930*. Elucidario, nº 2 (2006), pp. 319-324.
- GARRIDO GONZÁLEZ, L., *Economía liberal y sociedad jienense en el siglo XIX*, en GARRIDO GONZÁLEZ, L. (coord.), *Nueva historia contemporánea de la provincia de Jaén (1808-1850)*, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, 1994, pp. 255-352.

- GARRIDO GONZÁLEZ, L., *Economía liberal y sociedad en el Jaén del siglo XX*, en GARRIDO GONZÁLEZ, L. (coord.), *Nueva historia contemporánea de la provincia de Jaén (1808-1850)*, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, 1994, pp. 353-395.
- GARRIDO GONZÁLEZ, L., *El olivar de Jaén en los ss. XIX y XX: una trayectoria de éxito*, Jaén, Universidad de Jaén, 2007.
- GÓMEZ-NAVARRO, J. L., *El régimen de Primo de Rivera*, Madrid, Ediciones Cátedra, S.A., 1991.
- GONZÁLEZ CALBET, M. T., *La destrucción del sistema político de la Restauración: el golpe de septiembre de 1923*, en GARCÍA DELGADO, J. L. (coord.), *La crisis de la Restauración, España entre la primera Guerra Mundial y la Segunda República: II Coloquio de Segovia sobre Historia Contemporánea de España*, Siglo XXI de España Editores, 1986, pp. 101-120.
- GONZÁLEZ CALLEJA, E., *El Máuser y el sufragio. Orden público, subversión y violencia política en la crisis de la Restauración (1917-1931)*, Madrid, Biblioteca de Historia – CSIC, 1999.
- GONZÁLEZ CALLEJA, E., *La España de Primo de Rivera. La modernización autoritaria (1923-1930)*, Madrid, Alianza Editorial, 2005.
- GONZÁLEZ CUEVAS, P. C., *Acción Española. Teología política y nacionalismo autoritario en España (1913-1936)*, Madrid, Editorial Tècnos, S.A., 1998.
- HERNÁNDEZ ARMENTEROS, S., *La crisis del sistema liberal y la Dictadura del General Primo de Rivera (1923-1931)*, en GARRIDO GONZÁLEZ, L. (coord.), *Nueva historia contemporánea de la provincia de Jaén (1808-1850)*, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, 1994, pp. 431-507.
- JIMÉNEZ BLANCO, J.I., *Flores de Lemus y la producción rural de su tiempo*, en GARCÍA DELGADO, J.L. (coord.), *La crisis de la restauración, España entre la primera Guerra Mundial y la Segunda República*, Barcelona, Siglo XXI de España, 1986, pp. 253-267.
- JULIÁ, S. et al, *La España del siglo XX*. Marcial Pons Historia, 2003.
- LARIO GONZÁLEZ, M. A., *La Monarquía Constitucional: Teoría y práctica política*, en TUSELL, J., LARIO, A., PORTERO F. (eds.), *La Corona en la historia de España*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2003.
- LARIO GONZÁLEZ, M. A., *Historia y Monarquía. Situación Historiográfica actual*, Revista electrónica de Historia Constitucional, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, núm. 6, 2005.
- LLEIXÀ, Joaquim, *Cien años de militarismo en España*, Barcelona, Editorial Anagrama, 1986.
- MALERBE, P., en MALERBE et alii, *La crisis del estado: dictadura, república y guerra (1923-1939)*, en TUÑÓN DE LARA (Dir.), *HISTORIA DE ESPAÑA*. Barcelona. Editorial Labor, 1981.

- MARTÍN ACEÑA, P., *La política monetaria en España. 1919-1935*. Madrid. Instituto de Estudios Fiscales. 1984.
- MARTÍNEZ ELVIRA, J.R., *Viejas calles de Úbeda. Parroquia de San Isidoro*. Úbeda. Didabook, S.L., 2016.
- MARTÍNEZ ELVIRA, J.R., *Viejas calles de Úbeda. Parroquia de San Pedro*. Úbeda. Amarantos, 2021.
- MELGUIZO SÁNCHEZ, A., *El presupuesto de la dictadura de Primo de Rivera*, en GARCÍA DELGADO, J.L. (coord.), *La crisis de la restauración, España entre la primera Guerra Mundial y la Segunda República*, Barcelona, Siglo XXI de España, 1986, pp. 225-252.
- MORENO LUZÓN, J., *El rey patriota Alfonso XIII y el nacionalismo español*, en LARIO GONZÁLEZ, M. A. (coord.), *Monarquía y República en la España Contemporánea*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007.
- PALAFIX, J., *Comercio exterior y vía nacionalista. Algunas consideraciones*, en GARCÍA DELGADO, J.L. (coord.), *La crisis de la restauración, España entre la primera Guerra Mundial y la Segunda República*, Barcelona, Siglo XXI de España, 1986, pp. 179-197.
- PAREJO BARRANCO, A., *Historia económica de Andalucía Contemporánea*, Madrid, Editorial Síntesis, 2009.
- PÉREZ ORTEGA, M.U., *Una mirada extraviada a la situación cultural jaenesa: la Asamblea Magna provincial*, Jaén, Boletín Instituto Estudios Giennenses, nº 207, 2013.
- QUIROGA FERNÁNDEZ DE SOTO, A., *Haciendo españoles. La nacionalización de las masas en la Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008.
- SECO SERRANO, C., *Alfonso XIII y la crisis de la Restauración*, Ediciones Rialp, 1969.
- SERRANO, C. y SALAÜN, S., *Los felices años veinte: España, crisis y modernidad*, Madrid, Marcial Pons, 2006.
- SERRANO SANZ, J.M. *La política arancelaria española al término de la Primera Guerra Mundial: Proteccionismo*, en GARCÍA DELGADO, J.L. (coord.), *La crisis de la restauración, España entre la primera Guerra Mundial y la Segunda República*, Barcelona, Siglo XXI de España, 1986, pp. 200-223.
- SORIA ARIAS, J.A., *Testigos de la historia. Retratistas y fotógrafos en Úbeda*, Úbeda, Soria Arias, 2010.
- SUEIRO SEOANE, S., *España en el Mediterráneo. Primo de Rivera y la "cuestión marroquí", 1923-1930*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1992.

- SUEIRO SEOANE, S., *El reinado de Alfonso XIII, 1902-1931*, en ALVAR EZQUE-
RRA, A. (Dir.) *Historia política. 1875-1939*. Madrid. Ediciones Istmo, S.A.,
2002.
- TAMAMES, R., *Estructura económica de España*. Alianza Editorial. Madrid, 1990.
- TAMAMES, R., *Ni Mussolini ni Franco: la Dictadura de Primo de Rivera y su tiempo*,
Barcelona, Planeta, 2008.
- TEDDE DE LORCA, P., *Un capitalismo precario (1874-1920)*, en BERNAL RODRÍ-
GUEZ, A.M. (Dir.), *Historia de Andalucía VIII. La Andalucía Contemporánea
(1868-1981)*. Madrid. Cupsa Editorial, 1981, pp. 161-216.
- TORRES NAVARRETE, G., *Historia de Úbeda en sus Documentos. Tomo 1. Histo-
ria Civil*, Úbeda, Asociación Cultural Ubetense Alfredo Cazabán Laguna,
1990.
- TORTELLA, G., *El desarrollo de la España Contemporánea. Historia económica de
los siglos XIX y XX*. Alianza Editorial. Madrid, 1999.
- TUÑÓN DE LARA, M., *La España del Siglo XX*, París, Librería Española, 1966.
- TUSELL, J. y QUEIPO DE LLANO, G., *La Dictadura de Primo de Rivera como régi-
men político. Un intento de interpretación*, Cuadernos del ICE, nº 10, 1979.
- TUSELL, J., *Radiografía de un golpe de estado. El ascenso al poder del general Primo
de Rivera*, Madrid, Alianza Editorial, 1987.
- VELARDE FUERTES, J., *La economía española de 1914 a 1931*, en ANES ÁLVA-
REZ, G., *Historia económica de España. Siglos XIX y XX*. Barcelona. Galaxia
Gutenberg. Círculo de Lectores, 1999.

